**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIUNO**.- **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día VIERNES CINCO del mes de JULIO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el pago de transporte para DONAR a la ADESCO del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, quienes llevarán a una actividad extracurricular a todos los alumnos del programa de Ingles impartido en la Comunidad, actividad que se realizara en el Parque Bicentenario en la Ciudad de San Salvador, el 3 de Agosto del presente año, solicitado por el Presidente JUAN ANTONIO HERNANDEZ.
2. COMPRA de 4 Trofeos, 1 Pelota , 1 Uniforme para DONAR al Comité de Salud de Las Crucitas de ésta Jurisdicción, premios que servirán para el Torneo de fútbol relámpago que se llevara a cabo el 6 de Julio del presente año, solicitado por CONSUELO PEREZ.
3. COMPRA de una Bomba achicadora la cual servirá para uso en limpieza de tanque en Bomba los Manantiales así como también para diferentes usos Municipales, solicitada por el Encargado de la Unidad de Agua Potable Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
4. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas de Bombeo de Urbanización Fraternidad, Colonia San Damián, Los Girasoles, San Mauricio y Cantón La Puerta, solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Potable Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
5. GASTO que comprende la revisión y reparación de la Bomba de La Planta Los Manantiales, la cual sufrió desperfectos, siendo urgente su reparación, solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Potable Municipal PABLO ANTONIO RIVAS.
6. PAGO por $250.00 correspondiente al video elaborado, correspondiente a los diferentes eventos Municipales, el cual fue presentado por el Ingeniero Carlos Molina, Alcalde Municipal, en la segunda entrega de premios Juan de Dios Galán, evento organizado por los Armenienses Unidos en La Ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, el pago se desglosa de la siguiente manera: $135.00 a favor del diseñador Elvis Alberto Mira, correspondiente a la animación, línea gráfica, intro, data y edición de video; $115.00 a favor de José Ramírez Rojas correspondiente a la edición y toma de 436 fotografías.
7. COMPRA de 5 Balones de fútbol sala para ser utilizados en el Torneo Municipal de fútbol que se realiza en las instalaciones del Polideportivo, solicitados por el Comité de Deportes.
8. COMPRA de 6 camisas institucionales tipo polo, 3 cangureras y 6 perforadores de figuras para el personal que labora en la oficina administrativa del Mercado Municipal, solicitado por el Administrador MARVIN RODRIGUEZ.
9. GASTO que comprende la celebración del tradicional Torneo de Fútbol Municipal 6 de Agosto que se realiza en la Cancha del Cantón Los Mangos primera zona de ésta Jurisdicción, gasto solicitado por la Comisión de Deportes.
10. PAGO por $300.00 en concepto de colaboración al Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, encargado del departamento de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, cantidad que servirá para los gastos funerarios por el fallecimiento de su madre el 14 de Junio del presente año, colaboración establecida en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal vigente en su Art.18.
11. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 48 Horas; MODESTO PÉREZ, 48 Horas; quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses MAYO y JUNIO del año 2019, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
12. GASTO que comprende la ejecución del plan contingencia de trabajo llamado: “Semana Nacional de Destrucción de Criaderos de Zancudo”, en 17 Comunidades priorizadas en área periurbana y rural de éste Municipio, plan elaborado por la unidad Ambiental de ésta Alcaldía, Unidad de Salud y con colaboración de la Comisión de Protección Civil de ésta Ciudad, con la finalidad de combatir el zancudo transmisor de enfermedades como el Dengue, Chick y Chikunguya en este Municipio, gasto que comprende: 90 galones de Diesel y 30 de Gasolina, almuerzos para el equipo de fumigación y motorista, cancelación correspondiente a la reparación de 3 bombas propiedad de ésta Alcaldía, gasto solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.
13. GASTO por $30.00 correspondiente al pago de transporte para trasladar plantas forestal al área natural protegida Municipal ANP, correspondiente a 2

viajes $15.00 cada uno, solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.

1. GASTO que comprende el pago de un Jornal para la primera quincena del mes de Julio del presente año, quien realizará labores de reforestación en el área protegida Municipal ANP San Eugenio La Concordia, solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.
2. GASTO que comprende la donación de 8 galones de Diesel y 4 de Gasolina para la ADESCO de la Colonia Las Brisas de ésta Jurisdicción, quienes realizarán campaña de fumigación en su Comunidad.
3. PAGO por $320.85 a favor de ALEX ALONSO FLORES, correspondiente a la compra de materiales de primera necesidad para la elaboración de 31 canastas básicas para donar a personas de la tercera edad, discapacitados y de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por ALEX ARMANDO OLMEDO.
4. PAGO por $97.50 a favor ALEX ALONSO FLORES, correspondiente a la compra de 13 cajas de pan Margarita para donar a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos en éste Municipio, solicitado por ALEX ARMANDO OLMEDO.
5. PAGO de Horas Maquinas correspondiente a la continuación de la construcción de borda de rio de la Colonia La Cantera de ésta Jurisdicción, la cual servirá para no afectar la Calle principal, solicitado por la ADESCO, representante LUISA MARLENE MENDOZA.
6. PAGO por $350.00 a favor de DINORA ELIZABETH TRIGUEROS correspondiente a la compra de 5 ataúdes que han sido donados a familiares de fallecidos y de escasos recursos económicos en éste Municipio, solicitado por ALEX ARMANDO OLMEDO.
7. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros, para Camión Equipo 1; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros a los 154,653 km de Camión Equipo 3; Compra de 4 llantas nuevas R.14 de 8 lonas para Camión Liviano KIA; Compra de 4 llantas nuevas R.15 de 8 lonas para Camión Toyota Dyna y gasto que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros a los 68,333 km de Pick Up Mazda, gastos y compras solicitadas por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
8. PAGO por $397.20 factura #188 a favor del Tec. JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente al suministro de 2 switch para la instalación de Internet, solicitado por el Jefe de la UACI.
9. PAGO por $175.00 factura #190 a favor del Tec. JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente al suministro de 1 disco solido de 240 gb y 2 memorias de 2 gb para mejorar rendimiento de equipo informático de la Unidad de Contabilidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
10. PAGO por $120.00 factura #1994 a favor de IMPORTADORA M Y K, correspondiente al suministro de 40 libras de café para apoyar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. COMPRA de Estantes metálicos que servirán para colocar información reciente en la Unidad de Archivo Municipal, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. COMPRA de 80 Ampos de cartón para archivar documentos de la Unidad de Contabilidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. GASTO por $118.65 correspondiente al mantenimiento e instalación del Reloj marcador a ubicar en las instalaciones del Polideportivo de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que en el marco del proyecto “Prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro”, convenio suscrito por el señor Alcalde Municipal Ing. Carlos Alberto Molina López y la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) en fecha 28 de febrero de 2019, por medio del cual se le asignó a la Municipalidad de Armenia un monto de US$105,324.28, a transferir en cuatro desembolsos de acuerdo al siguiente detalle:

1) US$17,905.13 (17%),

2) US$15,798.64 (15%),

3) US$56,875.11 (54%)

4) US$14,745.40 (14%).

Ante lo antes mencionado, por error involuntario el FISDL realizó el primer desembolso por un monto de US$33,700.00, siendo que el monto correcto es de US$17,905.13; por lo que en notas enviadas por ellos de fecha 1° y 2 de julio solicitan que la Municipalidad reintegre al FISDL la cantidad deUS$15,794.87, correspondiente a la diferencia depositada de más a la Municipalidad. POR TANTO: El Concejo Municipal en vista de lo anterior; ACUERDA: AUTORIZAR EL REINTEGRO por la Cantidad de: QUINCE MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 87/100 DOLARES AMERICANOS ($15,794.87), a favor del FISDL, correspondiente a la Cantidad excesiva depositada de manera involuntaria, en concepto de primer desembolso para la ejecución del Proyecto: PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción, especialmente las Comunidades: Caserío Los Villalobos (Cantón Las Crucitas), Caserío Los Morales (Sector La Granja- Col San Damián); Caserío Cancha Vieja (Cantón El Guayabo); POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($22,588.26); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $1,350.000, a favor de LEZA S.A DE C.V., en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: El buen servicio por parte de la Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA EL SALVADOR, con quien se tienen pólizas correspondientes a seguros de vida de Funcionarios y Empleados Municipales y seguro de Vehículos, quienes de manera eficaz han resuelto incidentes que se han presentado, así mismo han brindado un buen servicio de asesoría, cumpliendo con todo lo establecido en las pólizas, en sucesos pasados resolviendo de manera rápida, y siendo este un servicio esencial que garantiza seguridad y confianza ante cualquier caso fortuito que se presente, en vista de lo anterior éste Concejo Municipal: ACUERDA: PRORROGAR las POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS MUNICIPALES, con la Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA, para el periodo de Agosto 2019- Agosto 2020, correspondiente al buen servicio brindado a ésta Municipalidad, a continuación se detalla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad/ Placas | Cuotas a Cancelar | Total a pagar |
| **Camión Freightliner N. 5300** | 6 cuotas de $269.49 | $1,616.94 |
| **Camión Freightliner N. 4764** | 6 cuotas de $ 34.94 | $ 209.62 |
| **Camión Internac. N. 16432** | 6 cuotas de $ 21.42 | $ 128.60 |
| **Camión Toyota N. 13680** | 6 cuotas de $238.79 | $1,342.71 |
| **Camión Kia N. 12272** | 6 cuotas de $ 73.95 | $ 443.67 |
| **Pick Up Mazda N. 9485** | 6 cuotas de $222.08 | $1,332.45 |
| **Pick Up Mitsubishi N. 2603** | 6 cuotas de $120.59 | $ 723.56 |
| **Motocicleta M. 53567** | 1 cuota de $207.47 | $ 207.43 |
| Montos Totales | **Primer mes $1,188.73** | **Total 6 cuotas:** |
|  |  |  **$6,095.03** |
|  | Durante 5 meses $981.26 |  |
|  |  |  |

Así mismo Se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la empresa en mención,.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($550.00) mensual, al Señor LUIS ANTONIO MARROQUIN CHICAS, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXX-XXXXXX-XXX-X, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO AUXILIAR TECNICO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE SEGUNDA DIVISION, RACING JUNIOR DE ESTA CIUDAD”, durante CINCO meses, pago que se realizara a partir del mes de Agosto hasta el mes de Diciembre del presente año, el cual

estará vigente siempre y cuando el Equipo se encuentre en el Torneo de manera activa y no descalificado; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Programa FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Las Crucitas zona 1, en donde solicitan la reparación de la Calle que conduce de la zona conocida como la Ceibita al Cantón El Rosario, por encontrarse en mal estado, siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan y viven en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calle que del Cantón Las Crucitas zona 1 conduce al Cantón El Rosario de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS, en su Concepto de Gerente Administrativo del Polideportivo de ésta Ciudad, quien solicita permiso sin goce de sueldo para realizar diligencias personales, correspondiente al periodo del 13 al 20 de Julio del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER permiso SIN GOCE DE SUELDO al Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS, para que realice sus diligencias personales, manifestadas en el tiempo solicitado en la nota que presenta.- Dese Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia La Cantera, quienes solicitan a este Concejo el mantenimiento de las Calles principales de la Colonia, por encontrarse en mal estado, siendo necesario su mantenimiento y reparación para beneficio de todos los habitantes y personas que transitan y viven en La Colonia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calles de la Colonia La Cantera de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la Junta Directiva de la zona conocida como La Estación de Armenia, quienes solicitan el servicio de Agua Potable de la red Municipal, servicio esencial que será de gran utilidad en la Comunidad; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD LA ESTACION DE ESTA CIUDAD.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención a la Nota presentada por residentes de la Lotificación San Alfonso, Calle principal de ésta Ciudad, en donde solicitan la construcción de una obra de mitigación, que servirá para la descarga de aguas lluvias que bajan por la Lotificación y afectan la Calle principal de la Comunidad; POR TANTO éste Concejo Municipal, ACUERDA: PRIORIZAR El Proyecto: “CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION EN LA LOTIFICACION SAN ALFONSO DE ESTA JURISDICCIÓN”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Trabajadores Municipales, goce de sus vacaciones anuales durante el presente año, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES ANUALES, por haber cumplido un año de trabajo en ésta Municipalidad los Trabajadores siguientes:

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2019, PARA BOMBEROS Y FONTANEROS DE PLANTAS DE BOMBEO DE LOS CANTONES DE ESTA JURISDICCION.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | REMBERTO ISIDRO VASQUEZ | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 2 | ALEX EDUARDO RODRIGUEZ | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 3 | JOSE LUIS VASQUEZ | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 4 | MIGUEL ANGEL PORTILLO | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 5 | ANGEL ARNULFO MORENO | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 6 | JOSE ALEXANDER GOMEZ | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 7 | JULIO CESAR AREVALO | Bombero. | //2019 | //2019 |
| 8 | MIGUEL HERNANDEZ MIRANDA | Bombero. | //2019 | //2019 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor PABLO RIVAS PAREDES, en su Concepto de Coordinador del departamento de Agua Municipal, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: Mejoramiento de aceras y luminaria en sector Iglesia y obras de equipamiento ornamentación y protección en Parque central, Ciudad de Armenia, departamento de Sonsonate.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que el Municipio de Armenia en el mes de Septiembre del presente año, conmemora la celebración de los 100 años de haber sido nombrada como Ciudad, y siendo necesario la ejecución de Proyectos que embellezcan éste Municipio, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: Iluminación de Principales Calles con Luminaria tipo Led para el Municipio de Armenia.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: BACHEO ASFALTICO DE AV. 3 DE SEPTIEMBRE Y CALLE ARTURO ARAUJO, MUNICIPIO DE ARMENIA.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, el Concejo por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: “CONTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA”.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, por 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 30 de Junio del presente año, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
2. $540.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque Municipal san Eugenio, trabajos en vivero de caco y otros en el municipio de Armenia, correspondiente del 16 al 30 de Junio del presente año, a razón de $10.00 diarios.
3. $120.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, por 12 días laborados, correspondiente del 16 al 30 de Junio del presente año, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio, a razón de $10.00 diarios, sin incluir domingos.
4. $ 550.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno

de naturaleza urbano, situado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta Ciudad, que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de mayo de 2019.

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180229889 de Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque No. XXXXXXX-XX.
2. $560.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio y trabajos en cacao y otros en el municipio de Armenia, correspondiente del 01 al 15 de Julio del presente año, a razón de $10.00 diarios.
3. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, por 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Julio del presente año, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
4. $876.03 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 58816911 a AES-CLESA Y CIA, S. EN C. DE C.V., valor corresponde a comisión por recolección de tasas municipales, correspondiente al mes de Junio de 2019.
5. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora Rosa Beatriz Rodríguez de Martínez, pago que corresponde a 13 días laborados en el aplicativo SAFIM, consistente en digitación de Justificantes de pago, ingresos, remesas y Documentos Financieros, correspondiente del 01 al 15 de julio de 2019, sin incluir domingos.

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, los pagos siguientes según facturas que se detallan a continuación:

1. $532.32 Dólares Americanos, para cancelar a RECINOS SCHONBORN, S.A., DE C.V., según facturas No. 19435, 19548, 19706, 19717, 19788, 18793, 18913, 19159, 19272, 19273, 19373, 19481, 19648, 19751, 19787 y 19915, que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, periodo del 16 al 31 de mayo de 2019.
2. $540.33 Dólares Americanos, para cancelar a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., según facturas No. 20428, 21083, 21128, 21162, 20231, 20330, 20367, 20493, 20513, 20711, 20846, 20888, 21021, 20977 y 21304, que corresponde al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, periodo del 01 al 15 de junio de 2019.

**ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. XXXXXXXX al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque No. 0000620-19.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDOS**-: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día DIECISEIS del mes de JULIO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO por $35.00 correspondiente al pago de transporte para trasladar planta forestal de vivero Cerro de Plata de Zapotitan al área natural protegida Municipal ANP, solicitado por el Jefe de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.
2. COMPRA de 4 Regalos para DONAR a la Junta Directiva de la Iglesia Católica del Cantón Los Mangos zona 1 de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la carrera de cintas organizadas para el 4 de Agosto del presente año, solicitado por el Representante CRUZ BATRES.
3. COMPRA de 2000 tarjetas para el control interno de los Impuestos del Mercado Municipal con el correlativo del 26,001 al 28,000, las tarjetas en color blanco la original y rosado la copia, compra de 2 almohadillas para sellar tickets y compra de 4 botes de tinta para almohadillas color azul, material necesario para el buen funcionamiento administrativo del Mercado, solicitado por el Administrador Licenciado MARVIN RODRIGUEZ.
4. GASTO que comprende la colaboración al Comité de Apoyo en Salud de la Colonia Palmeras de Paris, quienes solicitan apoyo de la Municipalidad para la jornada de fumigación contra el Dengue que realizaran en la Colonia, solicitado por la Representante MAURA NAVARRA.
5. COMPRA de 200 jugos y 200 galletas para DONAR al Instituto Nacional de Armenia, para las diferentes actividades culturales que realizarán en la Semana Estudiantil del 22 al 26 de Julio del presente año, organizada por el Bachillerato Técnico Vocacional Opción Salud, solicitado por el Director Institucional JAIME ALFREDO POCASANGRE.
6. GASTO que comprende la donación de 2 regalos a la Asociación de Mujeres de Las Colonias Fraternidad, Buena Vista, Las Brisas y Colinas de ésta Jurisdicción (PROCLADE), con motivo de celebrar su 6° Aniversario el domingo 25 de Agosto del presente año, solicitado por la Representante SELMA RAMIREZ.
7. GASTO por $72.22 a favor de NESTOR PACHECO, en concepto de mantenimiento del Equipo de Sonido propiedad Municipal, solicitado por el encargado Señor GUILLERMO ZEPEDA.
8. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo cambio de aceite y filtro a los 139,608 kilómetros de Camión Liviano Toyota Dyna; mantenimiento preventivo y correctivo, 2 fajas para tractor (954-05040), 2 fajas para tren de corte (954-04060), 2 fajas para tractor (954-04001), 1 interruptor de llave para Tractor corta grama; mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de amortiguación de 2 amortiguadores DLM2, para Camión Equipo 3; Compra de accesorios que serán utilizados para el buen funcionamiento de la Motoguadaña; Compra de 2 cadenas para motosierras tipo MS-381 y 2 Cadenas Tipo MS-250 para las Motosierras; Compra de 1 caja de lima triangular, 2 peras para inodoros y 2 manecillas para inodoro metálico, material que servirá para reparación de baños y sanitarios del Polideportivo, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
9. PAGO por $40.00 a favor del Señor JOSE ANTONIO HERNANDEZ CORCIOS, correspondiente al servicio de limpieza de canaletas y tuberías en Calle de Comunidad el Progreso de ésta Jurisdicción, del 17 al 20 de Julio del presente año a razón de $10.00 diarios, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes de la Línea Férrea, del sector conocido como el Caserío Rutilio Grande de la Colonia San Damián, quienes solicitan el proyecto de instalación del servicio de Agua Municipal, manifestando que cuentan con todos los permisos necesarios para que la Municipalidad pueda realizar el Proyecto; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Ampliación del Servicio de Agua Municipal en el Caserío Rutilio Grande del sector de la Línea Férrea de la Colonia San Damián,.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Señor SEMAIAS ELISEO CAÑAS BARAHONA, en su Concepto Barredor de Calles Urbanas de ésta Ciudad, quien solicita permiso sin goce de sueldo para realizar diligencias personales, correspondiente al periodo del 9 de Julio al 9 de Agosto del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER permiso SIN GOCE DE SUELDO al Señor SEMAIAS ELISEO CAÑAS BARAHONA, para que realice sus diligencias personales, manifestadas en el tiempo solicitado en la nota que presenta, ASI MISMO se le solicita al Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, encargado de Servicios Municipales nombrar a la persona que cubrirá al solicitante en el tiempo de permiso autorizado.- Dese Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confieren los Artículos Números: 15, 118, 120 y 121 del Código Municipal en vigencia, y con ocasión de llevarse a efecto la Elección de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SAN ANTONIO, de ésta Ciudad, con fecha Veinte de Junio del dos mil Diecinueve, la cual fungirá durante el período comprendido en los Estatutos, y a solicitud de la Junta Directiva en referencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RECONOCER y APROBAR la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL de la Colonia San Antonio, la cual quedó conformada de la manera siguiente: PRESIDENTE Señor ARCADIO DUARTE MEJIA; VICE – PRESIDENTE Señor EDWIN ARMANDO MONTES ORELLANA; SECRETARIA Señora VILMA DEYSI HERNANDEZ VDA. DE TORRES; PRO SECRETARIA; Señora PAZ MARIBEL SANCHEZ DE BOTELLO, TESORERO Señor HERIBERTO AGUIRRE CACERES; PRO-TESORERA Señora BLANCA GUADALUPE DUARTE LOPEZ; SINDICO Señora EDIS CIDIA MAURICIO DE FLORES, VOCALES nominados del Primero al Quinto como siguen:, MARIA JUANA SANDOVAL MANGANDI, JUAN ANGEL MENJIVAR MIRA, DANIEL PEREZ MURCIA, MARIO ANTONIO SANDOVAL CISNEROS y ANDRES BAÑOS MERCADO, quiénes tendrán a su cargo el de velar por el desarrollo de su Comunidad.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Junta Directiva de la ADESCO Aprobada, para su debido conocimiento, y al Señor JOSÉ GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE, para su seguimiento respectivo.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y considerando que es necesario realizar acciones para exigir el cumplimiento de obligaciones de todos los Contribuyentes insolventes en el pago de impuestos y multas con esta Alcaldía, evitando de esta manera que dichas obligaciones se extingan por prescripción, por no haberse ejercido las acciones y derechos establecidos tal como lo establece el Art. 84 del Código Tributario de El Salvador. en donde menciona que la prescripción se interrumpirá con la notificación del requerimiento de cobro administrativo efectuada al sujeto pasivo o responsable; en vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: SOLICITAR al Departamento de Cuentas Corrientes de ésta alcaldía, para que presenten en la próxima reunión de Concejo Municipal, un informe detallado de todos los negocios de ésta Ciudad, que se encuentran insolventes al pago de tributos y que están por prescribir, así mismo se solicita a la Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada MERDECES VANEGAS para que presente otro informe con alternativas, estrategias de cobro o procesos a seguir para la recuperación de la deuda que está por prescribir, estas acciones servirán para la recaudación de aquellos ingresos no percibidos en concepto de deuda a la Municipalidad, así como también para evitar que Contribuyentes queden exentos de responsabilidades tributarias de gran beneficio al desarrollo y funcionamiento de ésta alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y considerando que es necesario realizar gestiones correspondientes para solicitar un préstamo a una entidad Bancaria, y se evalué el mejor interés, cuota y plazo conveniente para la Municipalidad, préstamo dirigido a la ejecución de diferentes Proyectos priorizados y que urgen su realización para solventar las diferentes necesidades de ésta Jurisdicción y en vista que los ingresos obtenidos por el FODES y por fondos propios no alcanzan a cubrir con todas las necesidades que como Municipio se tienen, El Concejo por Unanimidad: ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para que realice a favor de ésta Alcaldía, todas las gestiones correspondientes para ser sujeto de Crédito, y poder obtener un préstamo a nombre de ésta Municipalidad, el cual servirá para el cumplimiento de los compromisos antes mencionados, Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y considerando que es necesario tomar medidas que regulen los lugares de distribución y venta de gas propano para evitar que se den incidentes por no reunir las medidas de seguridad o que no cuenten con los permisos correspondientes, este Concejo en vista de lo anterior ACUERDA: Formar la Comisión para la “ Regulación de Ventas de Gas Propano en la Ciudad de Armenia”, comisión que será formada por Concejales y Jefes de las diferentes Áreas Administrativas de ésta alcaldía, con la finalidad de poder inspeccionar y controlar las ventas antes mencionadas, así mismo para poder reunirse con autoridades competentes que regulan directamente y conocen sobre la Ley Reguladora de Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, instaurada en 1970 y actualizada en 2017, la cual rige y establece todo el proceso y requisitos para la distribución de Gas Propano. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-**El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota recibida por parte de la Corte de Cuenta de la República Oficina Regional de Santa Ana, con fecha 15 de Julio del presente año, en donde informan del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al periodo 1 de Enero al 30 de Abril de 2018, iniciando el 25 de Julio del presente año, solicitando de esta manera la colaboración de todos los Funcionarios y Empleados Municipales con cargo de Jefaturas en el periodo a auditar, por la cual éste Concejo Municipal por Unamidad; ACUERDA: INFORMAR a todos los Funcionarios y Jefes Administrativos de ésta Municipalidad, responsables del periodo 1 de Enero al 30 de Abril del año 2018, para que preparen toda la Documentación que los Señores Auditores de La Corte de Cuentas de la República les solicite y esta sea entregada en forma completa y oportunidad.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Programa: “CELEBRACION DEL PRIMER CENTENARIO DE LA CIUDAD DE

ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($35,000.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad que corresponde en concepto de pago por elaboración del Perfil del Programa que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales, contratación de servicios y otros en el momento que sea necesario para la ejecución del programa. Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los fondos por el Sistema de Administración para la ejecución del Programa cuando sean solicitados.- cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CELEBRACION DEL PRIMER CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, Cantidad máxima estimada a invertir es: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($35,000.00); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad ADMINISTRACION, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Programa: “CELEBRACION DEL PRIMER CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($35,000.00) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIA EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO ORNAMENTACION Y PROTECCION EN PARQUE CENTRAL, CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE

MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,500.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad a favor de la Ingeniero Lorena Aida Montoya, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIA EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO ORNAMENTACION Y PROTECCION EN PARQUE CENTRAL, CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Proyecto: “ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($40,344.62); presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad que corresponde en concepto de pago por elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-**El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que es necesario nombrar el Jefe en el Departamento de Catastro Municipal, en el cual se requiere de personal capacitado y con experiencia en ésta área, de suma importancia para el trabajo Municipal, siendo un departamento en el cual recae el inventario de inmuebles ubicados en el Municipio y el de sus propietarios, dirigidos al cobro de impuesto y servicios que generan ingresos a las arcas Municipales, POR TANTO: El Concejo Municipal, en vista de lo antes mencionado; ACUERDA: NOMBRAR al Señor JOSE WILIAMS MEJIA a partir del mes de Julio al mes de Diciembre del presente año como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO de ésta Alcaldía.- Consecuentemente Dése Certificación del presente acuerdo a las Secciones de Tesorería, Contabilidad Municipal, y al Señor Mejía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $991.27 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos el día 24 de Mayo de 2019.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,980.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad correspondiente, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y

OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,850.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad correspondiente, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-**El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y Considerando la Nota recibida por parte de la Corte de Cuenta de la República Oficina Regional de Santa Ana, con fecha 15 de Julio del presente año, en donde informan del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al periodo 1 de Enero al 30 de Abril de 2018, iniciando el 25 de Julio del presente año, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE el trabajo que están realizando los Señores Auditores y Consultores de LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, correspondiente a los Servicios Profesionales de AUDITORIA EXTERNA de ésta Municipalidad del periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, por motivo de recibir la visita de los Señores de la Corte antes mencionada, quienes necesitarán toda la información completa y oportuna para el desempeño de sus labores, ante tal situación dicho contrato administrativo será reanudado una vez que la Corte de Cuentas haya terminado de Auditar el Periodo comprendido, así como también el periodo de Mayo a Diciembre del año 2018, dicho acuerdo es conforme a voluntad de las partes contratantes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según facturas y recibo que se detallan a continuación:

1. $1,193.23 Dólares Americanos, para cancelar a MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., según facturas No. 2967460, 2967463, 2967461, 2967464, 2967465, 2967466, 2967456 y 2967469, que corresponde al pago de póliza de seguro de Automotores de propiedad Municipal, vigencia del 18/07/2019 al 18/07/2020.
2. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, por 13 días laborados realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio, a razón de $10.00

diarios, correspondiente del 01 al 15 de Julio del presente año, sin incluir domingos.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTITRES**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día VEINTISEIS del mes de JULIO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina**

**Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la colaboración con el pago de Tarima y Plataforma para el Festival del Maíz, organizado por la Iglesia Católica de ésta Ciudad, el cual se realizara el 18 de Agosto del presente año, solicitado por el Presbítero ROMEO OMAN VILLEGAS.
2. GASTO que comprende la compra de cal y pegamento para DONAR a la ADESCO de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para embellecer su Comunidad, solicitado por el Presidente ELMER CORTEZ.
3. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 27 de Julio del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
4. GASTO que comprende el pago de Horas extraordinarias laboradas por los Jóvenes Nilson Cañas y Lesly Alvarado en el mes de Mayo del presente año, realizando trabajos de actualización de los procesos de ingresos y gastos en el aplicativo SAFIM, correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2018 en las instalaciones del Ministerio de Hacienda en la Ciudad de Soyapango, horas solicitadas por el Señor Contador RAFAEL ANTONIO SEGURA.
5. COMPRA de 4 Trofeos para DONAR a la ADESCO del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, para la final del Torneo de Futbol de la Comunidad Puente López el 28 de Septiembre del presente año, solicitado por el Presidente JUAN ANTONIO MORAN.
6. COMPRA de un par de Malla para DONAR al Comité Deportivo de la Cancha La Planada de ésta Ciudad, las cuales servirán para la portería de dicha Cancha, solicitado por el Presidente JULIAN ENRIQUE SALINAS.
7. PAGO por $275 a favor del Señor Marvin Ottoniel Sánchez, correspondiente al pago de mano de obra por la reparación de los Vehículos que se detallan a continuación: reparación total de sistema eléctrico, sistema de encendido, cambio de varilla de empuje, limpieza de carburador , cambio de fala de sistema de poleas para Tractorcito Municipal; Mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtros, reparación del sistema hidráulico, dirección, cambio de cremallera, reparación de motor de arranque, cambio de contactos y bobina, cambio de silbines, para Camión KIA; mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtros para Camión Equipo 2\_; mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtros, cambio de tensor de faja, cambio de lámparas traseras para

Camión Equipo 3, solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.

1. COMPRA de 5 Sellos para ser utilizados en el Departamento del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
2. COMPRA de 1 Sello para ser utilizado en la Oficina de Recepción de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe de la UACI.
3. GASTO que comprende la reparación del Sistema de Bomba de los Manantiales, desinstalar e instalar, compra de motor y otros accesorios de bomba sumergible, solicitado por el Jefe de la UACI.
4. GASTO que comprende la compra de 2 computadoras, un Proyector, Impresor, 2 USB, 2 Bocinas, 2 Cámaras fotográficas y un Archivador de persiana, los cuales se utilizarán el Proyecto: ADQUISICION DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES INFORMATICOS, PARA EL EQUIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIDA/ PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “OBRAS DE PROTECCION DE DAÑOS POR EPOCA LLUVIOSA MAYO-SEPTIEMBRE/2019, EN RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) ECAT S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $44,398.75; 2) TERRACAT S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $44,990.25; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa ECAT S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa ECAT S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS ($44,398.75).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “ OBRAS DE PROTECCION DE DAÑOS POR EPOCA LLUVIOSA MAYO-SEPTIEMBRE/2019, EN RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS ($44,398.75) ; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA

DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “OBRAS DE PROTECCION DE DAÑOS POR EPOCA LLUVIOSA MAYO-SEPTIEMBRE/2019, EN RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS ($44,398.75).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN LA ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,836.26); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de: $2,260.00, a favor del Ingeniero Alvin Lisandro López, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran a la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado - Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN LA ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Solicitud presentada por el Señor REYNA RECINOS, en su concepto de Barredora de Calles Urbanas de ésta Ciudad, en donde presenta su Renuncia Voluntaria a la relación de trabajo que mantiene con ésta Municipalidad desde el 1 de Junio de 2003, Renuncia que se hará efectiva el 15 de Enero de 2020, haciendo uso del Derecho a recibir una prestación económica basada en los Artículos 53 A, 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: DAR por RECIBIDA la Solicitud presentada por la Señora REYNA RECINOS para que siga los trámites legales correspondientes.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la Unidad de la Contabilidad y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR a la Señora ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, quien se desempeña actualmente como encargada de la digitación del Sistema SAFIM en el departamento de Tesorería, como Cajera Interina de ésta Alcaldía, a partir del día Treinta del mes de Julio del año dos mil Diecinueve, en sustitución de la Señora ILEANA BANESSA AGUIÑADA PORTILLO, por gozar de Licencia por Maternidad durante Dieciséis semanas.- La Nombrada devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Señora Nombrada y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 100,000 Tiquetes de Mercado Municipal de $0.11 ctv. C/u.

- 100,000 Tiquetes de Servicios Sanitarios Municipales de $0.11 ctv. C/u.

- 100,000 Tiquetes de Mercado Municipal de $0.06 ctv. C/u.

- 10,000 Aviso- Recibo Ingreso.,

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota presentada por Miembros de la ADESCO de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, en donde solicitan a esta Municipalidad el Servicio del Tren de Aseo para La Calle La Ronda de su Colonia, en vista de lo anterior, se realizó visita casa por casa de todos los propietarios de las 22 viviendas ubicadas en la Calle que solicitan el servicio, ante tal situación se encontraron 5 viviendas cerradas y 17 abiertas, en las cuales se pudo hablar con los propietarios, se les explico los requisitos y costos de ésta Municipalidad para brindar lo solicitado, por lo que las 17 personas manifestaron estar de acuerdo en que se brinde el servicio de tren de

aseo, en dicha inspección acompañaron miembros de la ADESCO de la Colonia; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo referente y después de analizarlo detenidamente en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: ACTIVAR el Servicio de Tren de Aseo para la Calle La Ronda de la Colonia San Antonio de ésta Ciudad, se AUTORIZA a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, al Departamento de Catastro y Servicios Municipales, para que conforme a Ley inscriban y apliquen la tasa correspondiente a pagar, a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles situados en la Colonia antes mencionada que recibirán este servicio a partir del mes de Julio del presente año.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de: Cuentas Corrientes, Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, Catastro y Encargado de Servicios Municipales de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice el TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 00200167792 llamada: “75% INVERSIONES FODES”, Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la cantidad de: DIECINUEVE MIL CIEN 00/100 DOLARES AMERICANOS ($19,100.00), a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planilla de sueldo de Empleados y trabajadores de ésta Municipalidad, correspondiente al mes de JULIO del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES y por no contar con fondos propios suficientes para cumplir con el compromiso mencionado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuentica, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el TRASLADO solicitado por la Cantidad de: DIECINUEVE MIL CIEN DOLARES 00/100 DOLARES AMERICANOS ($19,100.00), no obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, quienes solicitan que se realice el Proyecto de Concreto y Fraguado de la Calle Principal del Cantón, específicamente el sector conocido como Los Olmedo, por encontrarse en mal estado siendo necesario su reparación para los habitantes y personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la ejecución del Proyecto: CONCRETO Y FRAGUADO EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON VALLE NUEVO SECTOR LOS OLMEDO ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes del Cantón Las Cruces, quienes solicitan a está Municipalidad la reparación de la Calle del Cantón Las Cruces hasta el Cantón El Rosario, ya que dicha calle se encuentra en malas condiciones, siendo necesaria su reparación para las personas que transitan por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar

detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la ejecución del Proyecto: REPARACION DE CALLE QUE DEL CANTON LAS CRUCES CONDUCE AL CANTON EL ROSARIO DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de que la Ejecución del Proyecto: ASFALTO EN CALIENTE EN 2,055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE LA COLONIA PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, requiere de obras adicionales no contempladas dentro del mismo, las cuales han surgido por solicitud de los residentes del trayecto que se encuentra en ejecución, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR Obras Adicionales en la Colonia Palmera de Paris, correspondiente a la ejecución del Proyecto ASFALTO EN CALIENTE EN 2,055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA EN CALLE DE LA COLONIA PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, obras que se harán con cargo al Programa: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y OTRAS OBRAS DE MITIGACION EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y Considerando que es necesario la contratación de una persona que se encargue del Sistema de Comunicaciones de ésta Alcaldía, correspondiente al manejo de medios digitales, así como también el manejo responsable de información, relaciones públicas, promoción y publicación en redes sociales y de manera presencial y permanente, de todo lo relacionado al trabajo de la Municipalidad, como noticias, entrevistas, ejecución de Proyectos, eventos sociales y culturales etc., contratación que también ha sido solicitada por el Proyecto de Gobernabilidad Municipal, quienes ejecutan proyectos de desarrollo en este Municipio, y en vista que se acerca la celebración de los 100 años de la Ciudad de Armenia, evento que requerirá la contratación de una persona encargada de toda la información antes mencionada; POR TANTO: El Concejo por Unanimidad ACUERDA: CONTRATAR al Licenciado LUIS ABRAHAM COREAS LOPEZ, a partir del 9 de Agosto al 9 de Diciembre del presente año, para que realice las funciones de Coordinación del departamento de Comunicaciones, Manejo de medios digitales, Cobertura de Prensa, Relaciones Publicaciones, y todo lo relacionado al departamento del cual será encargado, quien devengara un salario mensual de: QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($500.00), menos el 10% de Renta, con el siguiente horario, de Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y de la 1 a 4 pm. Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Señora Nombrada y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de haber recibido por parte de la Comisión para la celebración de los 100 años de la Ciudad de Armenia, el informe en el cual establecen el resultado firme de la votación en la Fan página de la Alcaldía Municipal, así como también las votaciones establecidas por el Jurado especial, quienes examinaron las 2 propuestas que cumplieron con todos los requisitos en las bases de competencia, y llegaron hasta el final del concurso de la Marca Ciudad, votaciones en el cual cada Jurado tenía el porcentaje del 20% asignado, el cual se detalla a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Participante** **Julián Adalberto García** | **Votación**  | **Participante** **Alfredo Marroquín Cienfuegos** | **Votación**  |
| Jurado No.1  | 0% | Jurado No.1 | 20% |
| Jurado No.2 | 0% | Jurado No.2 | 20% |
| Jurado No.3 | 0% | Jurado No.3 | 20% |
| Jurado No.4 | 0% | Jurado No.4 | 20% |
| Redes Sociales. | 20% | Redes Sociales. | 0% |
| **Total**  | **20%** |  | **80%** |

En vista de lo anterior el Concejo Municipal; ACUERDA: OTORGAR el Primer Lugar al Joven ALFREDO MARROQUIN CIENFUEGOS, como ganador de la Marca Ciudad, para los 100 años de Armenia, premio por la Cantidad de: CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($400.00); así mismo en el acta de votación del Concejo Municipal se estableció, que si dicha propuesta resultaba ganadora, el Concejo podrá modificar o realizar cambios al eslogan ganador, cuando así lo requieran, se otorga al Joven JULIAN ADALBERTO GARCIA, el Segundo Lugar que lo hace acreedor de un premio por la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($200.00); y en vista de haber recibido solo 3 propuestas de las cuales solo una no llego a la etapa final del concurso, por no cumplir con todos los requisitos establecidos, propuesta que fue presentada por el Joven JOSE HUMBERTO ROJAS, por tanto El Concejo Municipal en vista que fue la tercera propuesta, acuerda entregarle el Tercer Lugar por haber participado en la Marca Ciudad, el cual lo hace acreedor del premio por la Cantidad de: CIEN DOLARES AMERICANOS ($100.00).-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, los siguientes pagos según facturas que se detallan a continuación:

1. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar a ENMANUEL, S.A. de C.V., según factura No. 5174, pago que corresponde al servicios de dispensadores aromatizadores y desodorizadores, durante el mes de Junio de 2019.
2. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., según factura No. 0366, pago que corresponde a servicio prestado de monitoreo de 4 unidades de transporte de propiedad municipal, durante el mes de Junio de 2019.
3. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar a ENMANUEL, S.A. DE C.V., según factura No 4812, pago que corresponde al servicios de dispensadores aromatizadores y desodorizadores, durante el mes de Mayo de 2019.
4. $68.00 Dólares Americanos, para cancelar a EL SALVADOR APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., según factura No. 0334, pago que corresponde a servicios prestados de monitoreo de 4 unidades de transporte de propiedad Municipal, durante el mes de Mayo de 2019.
5. $237.30 Dólares Americanos, para cancelar a ENMANUEL, S.A. DE C.V., según factura No 5572, pago que corresponde al servicios de dispensadores aromatizadores y desodorizadores, durante el mes de Julio de 2019.

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180230141al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque No. 0009352-19.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTICUATRO**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día TREINTA del mes de JULIO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia**

**recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 Uniforme deportivo, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR a la ADESCO de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, para el Torneo de Futbol que se realiza en la Cancha de la Colonia, premios que servirán para la final del torneo programada para el mes de Diciembre del presente año, premios solicitado por el Presidente de la ADESCO RUBEN AMILCAR GUZMAN
2. GASTO que comprende la compra de una docena de láminas de tres yardas para DONAR a la ADESCO de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, las cuales les servirán para el cambio de techo del cuarto que se encuentra en la Cancha de la Colonia, el cual se utiliza como camerino para los Árbitros, material solicitado por el Presidente de la ADESCO RUBEN AMILCAR GUZMAN.
3. GASTO que comprende la compra de 6 bolsas de Cemento, grava y arena para DONAR a la ADESCO del Cantón Los Mangos zona 2 de ésta Jurisdicción, material que servirá para reparación de un tramo de Calle del cinteado del Cantón, material solicitado por el Presidente de la ADESCO JACINTO VARGAS.
4. COMPRA de 4 rollos de alambre de Púas con su respectivas grapas para DONAR a Residentes del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para cercar y proteger la Cancha de Fútbol del Cantón propiedad Municipal, solicitado por ADA LUZ ZELADA-
5. GASTO que comprende la compra 2 juegos de chalecos de 15 unidades cada uno, conos, pitos y otros implementos deportivos para DONAR a la Escuela de Fútbol del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, proyecto que integra niños y jóvenes de 10 a 14 años de edad, materiales solicitados por el Entrenador RUBEN RODRIGUEZ.
6. GASTO que comprende la compra de 12 Escobas de trigo grande por la Cantidad de: $69.00 y compra de 1 Tijera para apodar césped 10/12 por la cantidad de $10.00; gasto solicitado por el auxiliar de la UACI ALEX ARMANDO OLMEDO.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($250.00) mensual, al Señor WILLIAM ORLANDO LOPEZ GUTIERREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxx-x, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número xxxx-xxxxxx-xxx-x, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR TECNICO DEL CLUB DEPORTIVO SALVADOREÑO ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO SONSONATE (ADFA)”, Contrato celebrado a partir del mes de AGOSTO al mes de DICIEMBRE del presente año, el cual estará vigente siempre y cuando el Equipo se encuentre en el Torneo de manera activa y no descalificado; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Programa FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el pago a la Persona Nombrada, con

cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES al Señor VICTOR MANUEL REINA por su año laborado, periodo comprendido del xx al xx de Agosto del presente año, se AUTORIZA a la Tesorería Municipal, para que Cancele el salario correspondiente de 15 días a la persona que cubrirá las vacaciones del Señor nombrado quien devengará el salario de la misma manera que el titular.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO la nota presentada por la ADESCO del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, en la cual solicitan el mejoramiento de la Cancha de Fútbol de la Colonia, correspondiente a engramado, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “ENGRAMADO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON VALLE NUEVO DE ESTA JURISDICCION”.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: que es necesario salvaguardar los Fondos que de una ú otra manera ingresen a la Tesorería Municipal, ACUERDA: INCORPORAR a la Señora ROSA BEATRIZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, quien se desempeña Interinamente en el Cargo de Cajera de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, a la Póliza de Fianza, que se tiene con la Empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, por un periodo de 4 meses a partir del 31 de Julio del presente año- Gasto que se hará con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo; a la Compañía Aseguradora mencionada para su debido conocimiento, y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de acercarse las Festividades Agostinas en Honor al Divino Salvador del Mundo del año dos mil dieciocho; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión los días que estarán cerradas las Oficinas Administrativas de ésta Alcaldía y después de deliberar ampliamente sobre lo que se trata, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES a los Empleados Administrativos de ésta Institución los días: Jueves 1, Viernes 2, Lunes 5 y Martes 6 de Agosto del presente año, debiendo regresar a sus labores el día Miércoles 7.- Consecuentemente Dése el AVISO correspondiente del presente Acuerdo a los Empleados Administrativos de ésta Alcaldía, para su debido conocimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $474.76 Dólares Americanos, para cancelar a RECINOS SCHONBORN, S.A. DE C.V., las siguientes facturas No. 22416, 22486, 22727, 21851, 22281, 22024, 21673, 21674, 21715, 22282, 22418, 21387, 21386 y 21751, correspondiente al pago por combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, periodo del 16 al 30 de junio de 2019.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibo y planilla que se detallan a continuación:

1. $160.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, por 16 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 31 de Julio del presente año, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.
2. $600.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 4 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en bosque municipal san Eugenio y trabajos en cacao y otros en el municipio de Armenia, correspondiente del 16 al 31 de Julio del presente año, a razón de $10.00 diarios.
3. $140.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, correspondiente a 13 días laborados realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio, a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 16 al 31 de Julio del presente año, sin incluir domingos.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTICINCO**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día VIERNES NUEVE del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el pago de mano de obra de un Albañil por una semana, y el pago de dos auxiliares para dos semanas, a partir del 12 de Agosto del presente año, quienes realizarán labores de construcción correspondiente a un espacio en el centro de operaciones del Área Natural Protegida Municipal San Eugenio La Concordia, el cual se utilizara para usos múltiples de capacitación con respecto al cuido de los Recursos Naturales del Municipio de Armenia, en concepto de contrapartida de Proyecto que se realiza con ACEP/FIAES y ésta Alcaldía, solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.
2. GASTO que comprende la compra de 20 bolsas de cemento, para DONAR a la Comunidad del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción, material que servirá para la construcción de un paso peatonal que lleva a la Comunidad a incorporarse a la Carretera Panamericana, solicitado por el Representante JUAN ADOLFO MANCIA.
3. COMPRA de 1 Roll Up, 8 camisas tipo polo, 2 mochilas, 179 bolsas, material que será utilizado por Promotoras del Proyecto PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICION DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO, financiado con fondos de Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo, gasto solicitado por el Referente del Proyecto antes mencionado, Señor GUILLERMO ZEPEDA.
4. GASTO que comprende el pago de Árbitro para el Torneo de Baloncesto que se realizará en el Centro Escolar Juan Ramón Uriarte de ésta Ciudad, el cual ésta próximo a iniciar, pago solicitado por la Directiva del Torneo, Representante DARWIN DONATO MORENO.
5. COMPRA de 2 camionadas de Piedra para DONAR a la Comunidad del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, material que servirá para la reparación del tramo de empedrado, correspondiente a 50 metros del callejón frente a la Cancha de Fútbol del Cantón, material solicitado por el Representante HILARIO DE JESUS CAMPOS.
6. GASTO que comprende la reparación de Calle del Polígono #4 de la Colonia San Fernando 1 de ésta Ciudad, correspondiente a 3 agujeros que se han formado, por consecuencia de excavación de calle para el arreglo de tuberías de Agua Potable por parte de la Empresa ANDA, quienes no realizaron el relleno correspondiente de la misma, motivo por el cual dichos residentes solicitan la reparación antes mencionada, para evitar erosión de calle, solicitado por el Representante de la Comunidad Señor MARVIN AYALA ZEPEDA.
7. COMPRA de un Impresor matricial el cual servirá para la impresión de recibos de Colecturía, solicitado por la Tesorera Municipal MARIA ELENA GUERRERO.
8. COMPRA de 1 Uniforme para DONAR al Club Deportivo Juventud de Copapayo de la Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el Representante JAVIER ALEXANDER MELENDEZ.
9. COMPRA de 4 Trofeos para DONAR al Centro Escolar Canton Azacualpa de ésta Jurisdicción, para el Torneo Femenino y Masculino que realizarán el 1 de Septiembre del presente año, el cual servirá para recaudar fondos para la Institución, premios solicitados por la Directora PATRICIA MARISOL BELTRAN.
10. GASTO que comprende la construcción de 2 túmulos en el tramo de pavimentado de la Colonia Santa Beatriz #2 de ésta Jurisdicción, el cual evitara que los vehículos pasen a excesiva velocidad y de esta manera evitar cualquier accidente, solicitado por la ADESCO de la Colonia Representante EDUARDO DIAZ.
11. PAGO por $77.10 factura 4242 a favor de Ferretería Brasil correspondiente al suministro de un Taladro, una broca 5/16, una broca de ½ y una cinta tapagoteras, para usos varios en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. COMPRA de un Archivo Metálico de 3 gavetas para ser utilizado en la Oficina de Auditoria Interna de la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $3,100.00 a favor de ING. ALVIN LISANDRO LOPEZ, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: DRAGADO EN PUNTOS CRITICOS PARA PREVENIR REBALSES DE RIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $3,000.00 a favor de ING. ALVIN LISANDRO LOPEZ, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: OBRAS DE PREVENCION DE DAÑOS POR EPOCA LLUVIOSA MAYO- SEPTIEMBRE/2019 EN RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $1,500.00 a favor de RAMIREZ LOPEZ Y CIA, S.A DE C.V, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. GASTO que comprende la colaboración de $150.00 dólares americanos para la Familia NAVAS, por motivos de Fallecimiento del Señor RAUL NAVAS el 3 de Agosto del presente año, quien se destacó por ser un líder Comunitario del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, persona muy cercana a ésta Municipalidad,

colaboradora en diferentes Proyectos de gran beneficio para el Cantón, razón por la cual este Concejo por Unanimidad acuerda otorgar en concepto de ayuda para sus gastos funerarios, la cantidad antes mencionada. Actividad solicitada por el Concejo Municipal.

1. PAGO por $342.55 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad para la elaboración de 31 canastas básicas para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de recurso económico de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
2. PAGO por $69.75 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 9 cajas de Pan margaritas, para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
3. PAGO por $140.00 a favor de DINORA ELIZABETH TRIGUEROS, correspondiente a la compra de 2 ataúdes económicos para donar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos de éste Municipio.
4. GASTO que comprende la compra de regalos especiales, equipo de sonido y préstamo de Canopys para COLABORAR con el Club Deportivo San Fernando, de la Colonia San Fernando 1 de ésta Jurisdicción, premios que servirán para las carreras de Cinta, programadas para el 11 de Agosto del presente año, en el predio de FENADESAL, colaboración solicitada por DANIEL ARTURO ARDON.
5. GASTO que comprende la compra de regalos especiales equipo de sonido y préstamo de Canopys para COLABORAR con la ADESCO de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, para la Carrera de Cintas organizada para el 25 de Agosto del presente año, solicitados por el Presidente ELMER CORTEZ.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) JORGE MUÑOZ INVERSIONES S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $36,105.06; 2) CONSTRUCTORA Y CONSULTORA A&P, S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $45,149.72; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa JORGE MUÑOZ INVERSIONES S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa JORGE MUÑOZ INVERSIONES S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO 06/100 DOLARES AMERICANOS ($36,105.06).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere

el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la Contratación de: SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL A PARTIR DEL DISEÑO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA LA AUTOEVALUACION DE LA GESTION MUNICIPAL (IAGM), en el marco del Proyecto de Prevención de la Violencia y atención al mejoramiento de Vida de la Población en condición de pobreza en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, con cooperantes Internacionales. Términos que garantizan el procedimiento del proceso en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución de la Contratación en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de haber recibido la donación en especie por parte de USAID con el Proyecto de Gobernabilidad Municipal, el cual será coordinado por la Empresa Consultora LOUIS BERGER No. 2004169001, bajo la firma del Convenio No.2019-005 por un valor de: CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($100,000.00), en el cual la Municipalidad de Armenia, tendrá una aportación en concepto de Contrapartida por la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 ($35,636.00), dicho Proyecto incluye fortalecimiento en áreas de Servicios, Finanzas e Institucional que se detallan a continuación:

1. Fortalecimiento con la contratación de una Consultoría para la actualización del levantamiento Catastral por un valor de: $18,750.00.
2. Fortalecimiento al departamento del Registro del Estado Familiar, con la creación de ventanillas y Equipo para turnos controlados por un valor de: $10,000.00
3. Fortalecimiento para la Unidad de Comunicaciones con Equipo y elaboración de campañas por un valor de: $10,856.50.
4. Otras Áreas como la renovación de Servicios Sanitarios Públicos al Costado de ésta Alcaldía Municipal.

En vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: DAR por Aceptado el Informe antes mencionado, presentado por el Referente Técnico del Proyecto, Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, Dése Certificación del presente Acuerdo a la Secciones de Catastro, Tesorería, Contabilidad, Registro Familiar y Comunicaciones para su conocimiento y para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($250.00) mensual, al Señor CRISTOPHER ROBERTO ORELLANA ALVARADO, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxx-x, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número xxxx-xxxxxx-xxx-x, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR TECNICO DEL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ARMENIENSE, EN LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL AFICIONADO SONSONATE (ADFA)”, Contrato celebrado a partir del mes de AGOSTO al mes de DICIEMBRE del presente año, el cual estará vigente siempre y cuando el Equipo se encuentre en el Torneo de manera activa y no descalificado; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Programa FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo

de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS .-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200168756 llamada “5% FIESTAS PATRONALES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 28/100 DOLARES AMERICANOS ($5,381.28), abono que se realizó de la Cuenta xxxx-xx-xxxxxx-x llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de cotizaciones y aportaciones al ISSS correspondiente al mes de diciembre de 2017, debido a que la recaudación de ingresos propios no era suficiente para el compromiso antes mencionado, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.6, Acta Municipal No.3, Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Viernes 2 de Febrero del año 2018; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 28/100 DOLARES AMERICANOS ($5,318.28) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA ” Cantidad máxima estimada a invertir es: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO 06/100 DOLARES AMERICANOS ($36,105.06); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO 06/100 DOLARES AMERICANOS ($36,105.06).- Cuenta que se abrirá con fondos de la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención al Informe presentado por el Jefe

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, relativo a la Ejecución del Proyecto: “CONEXIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA INSTALACION DE 36 SERVICIOS TIPO DOMICILIAR CASERIO PASO HONDO, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Ejecutado por la Empresa OCITA S.A DE C.V, en el cual consta Un Aumento de la Obra por la Cantidad de: SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($6,495.18); aumento debido a que es necesario atender más necesidades de las ya establecidas y no consideradas dentro del Proyecto, la cual se detalla a continuación:

* Incorporación de 13 Familias de la Comunidad al Proyecto, lo cual incluye 13 acometidas domiciliares, 84 metros de excavación y 3 válvulas de purga de lodo con sus respectivos pozos.

POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento de Obra por la Cantidad de: SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 18/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($6,495.18), para la modificación y obras adiciones del Proyecto que se menciona; Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago con Fondos FODES tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Armenia en el mes de Septiembre del presente año, conmemora la celebración de los 100 años de haber sido nombrada como Ciudad, y siendo necesario iniciar con todos los tramites que requiere este gran evento conmemorativo, correspondiente a diferentes actividades, así como también la ejecución de Proyectos que embellezcan la Ciudad.
2. La Municipalidad en vista de la necesidad de la Población y a solicitud de ellos ha priorizado diferentes Proyectos en éste Municipio, los cuales son requeridos y de carácter urgente su ejecución, para desarrollo y beneficio de todos los habitantes.
3. En razón de lo anterior el Concejo Municipal ha optado por gestionar ingresos a través de un préstamo bancario a corto plazo, como mecanismo paliativo para prever las consecuencias que también se pueden derivar por falta de Ingresos, los cuales perjudican en la ejecución de diferentes Proyectos los cuales urgen su ejecución.
4. Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 y 204 número 3 de la Constitución de la República de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numerales 5, 6, 63 numeral 12, y 67 todos del Código Municipal; Artículos 1, 5 y 8 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Art. 1 de la Ley de Endeudamiento Público Municipal.

El Concejo Municipal en pleno uso de las facultades legales y por unanimidad ACUERDA: 1) Solicitar a la Caja de Crédito de Armenia un crédito a corto plazo (12 meses) por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 Dólares Americanos ($ 600,000.00); 2) Gestionar una tasa de interés por dicho crédito; 3) Asimismo, gestionar una comisión por gastos de análisis y formalización de crédito; 4) Que tanto las Unidades de Tesorería y Contabilidad preparen la documentación pertinente para ser presentada a la Caja de Crédito de Armenia, con el objeto de tramitar y obtener el referido crédito, además, para que se documente los flujos financieros de corto plazo por medio de los cuales se garantice el pago ante la referida Caja y se establezcan los controles de amortización pertinentes; considerando además que dicha amortización del crédito a corto plazo se hará con cargo

al 75% Para Gastos de Inversión del Fondo para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES- ISDEM en un plazo de 12 meses calendarios; 5) Que el presente crédito tendrá como destino la ejecución de los siguientes proyectos que se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE DEL PROYECTO:** | **MONTO** |
| 1 | RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE OTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION). | $51,338.60 |
| 2 | BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION) | $51,199.50 |
| 3 | MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA | $47,500.00 |
| 4 | PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COL. ALICIA MUNICIPIO DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION). | $51,358.79 |
| 5 | CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION) | $51,184.80 |
| 6 | RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1,900M2 DE CALLE COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE CALLE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION) | $51,309.70 |
| 7 | ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA | $36,105.06 |
| 8 | INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES LINEA FERREA, MUNICIPIO DE ARMENIA. | $48,000.00 |
| 9 | PAVIMENTACION DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA. | $48,000.00 |
| 10 | PAVIMENTACION DE CALLE AL PROGRESO SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ARMENIA. | $48,000.00 |
| 11 | PAVIMENTACION DE CALLE EN COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA. | $48,000.00 |
| 12 | INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019. | $22,588.26 |
| 13 | IMPREVISTOS | $45,415.29 |
| **14** | **TOTAL GENERAL**  | **$600,000.00** |

1. Se acuerda que luego de haber concluido el proceso de la adquisición del crédito, se remita la información relacionada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para los efectos legales pertinentes; Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, para realizar los trámites correspondientes y legales, en cuanto a la adquisición de un Préstamo ante la Caja de Crédito de Armenia y comparezca a firmar todos aquellos documentos relacionados al préstamo; 9) Se autoriza al Contador, para que realice el registro presupuestario correspondiente, en cuanto a la amortización e intereses que generen la contratación del préstamo en mención.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $80.00 Dólares Americanos, para cancelar transporte brindado durante 3 días para el traslado de árboles forestales de armenia al cerro y de zapotitán al cerro, correspondientes a donaciones destinada para el ornato y reforestación den diferentes puntos del municipio de Armenia.
2. $896.20 Dólares Americanos, para cancelar comisión por emisión de recibos por tasas Municipales correspondientes al mes de julio de 2019.
3. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180230449 de Banco Pro Crédit, S.a., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
4. $435.57 Dólares Americanos, para cancelar facturas Nros. 00574, 24971, 00306, 00471, 00572, 00985, 01108, 01337, 23002, 24605, 24809, 24854, de RECINOS SCHONBORSD, S.A. DE C.V., pago que corresponde a combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 16 al 31 de Julio de 2019.
5. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, pago por 15 días de trabajo como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 01 al 15 de Agosto de 2019, incluyendo domingos a razón de $10.00 diarios.
6. $360.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza en vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros en el Municipio de Armenia, correspondiente del 01 al 15 de Agosto de 2019.
7. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, pago por 13 días realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes sectores del Municipio a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 01 al 15 de Agosto de 2019, sin incluir domingos.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que de Fondos del 25% Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180230450 al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque No. xxxxxxx-xx.

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del 25% del FODES Para Gastos de Funcionamiento, la cantidad de $466.60 Dólares Americanos, para cancelar a RECINOS SCHONBORN, S.A., DE C.V., según facturas Nros. 23256, 23364, 23365, 23943, 23143, 23144, 23324, 23472, 23794, 23879, 23942, 23986, 24131, 24489, 24550, pago correspondiente a combustible suministrado a vehículos municipales y particulares en misiones oficiales y otros de la Municipalidad, correspondiente del 01 al 15 de julio de 2019.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $985.33 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el 30 de Mayo al 28 de Junio de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTISEIS**-: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día MARTES VEINTE del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 1 Balón y un par de guantes para DONAR al Club Deportivo Desarmadores de la Finca La Gloria de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el Representante GUILLERMO CAÑAS.
2. GASTO que comprende la Compra de una Corona, Cetro, combo de Luces, Piñatas y 10 Regalos, $100.00 de sonido para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, los cuales servirán para la celebración de sus Fiestas Patronales en Honor a San Damián el 28 de Septiembre del presente año, colaboración solicitada por la Representante CRISTELA GONZALEZ.
3. COMPRA de 4 Balones #5, 1 Uniforme y 5 Trofeos para DONAR al Comité de Deportes de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, premios que servirán para la final del Torneo de Fútbol que se realizará el 6 de Octubre del presente año, solicitados por el encargado DAVID ALEXANDER POCASANGRE.
4. COMPRA de 12 litros de deltrametrina, los cuales para campañas de fumigación contra el Dengue realizadas en el Municipio, así mismo se entregaran, 5 litros de deltrametrina, 35 galones de diesel y 12 de gasolina para la primera fumigación que se realizará en el Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, material solicitado por la Directora de la Unidad de Salud de ésta Ciudad Dr. NURIA NOHEMY RIVERA, relativo al informe en el que presenta más de 250 casos de Dengue en este Municipio, gasto con cargo al Programa: PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019.
5. COMPRA de 1 Uniforme, 2 Balones y 1 Trofeo para DONAR a la ADESCO del Canton Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, premios que servirán para ser entregados en la Final del Torneo de Fútbol la cual se realizará el 29 de Septiembre del presente año, solicitado por el Presidente LUIS ANTONIO OLMEDO.
6. PAGO por $2,100.00 a favor del Ing. ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
7. PAGO por $2,050.00 a favor del Ing. OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO COL.ALICIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE, solicitado por el Jefe de la UACI-
8. PAGO por $1,900.00 a favor del Ing. MIGUEL ANGEL ALVARADO, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: RECARPETO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI.
9. PAGO por $1,975.00 a favor del Ing. EDWIN ROBERTO ARCE MENDOZA, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la UACI

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a los préstamos concedidos a éste Concejo Municipal, por las Cajas de Crédito que se detallan a continuación:

1. **CAJA DE CREDITO DE ARMENIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, crédito otorgado en Sesión de JUNTA DIRECTIVA por la Cantidad de: **DOSCIENTOS CIENCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($250,000.00)**;
2. **CAJA DE CREDITO DE IZALCO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, crédito otorgado en Sesión de JUNTA DIRECTIVA por la Cantidad de: **DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($200,000.00)**;
3. **CAJA DE CREDITO DE TENANCINGO SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, crédito otorgado en Sesión de JUNTA DIRECTIVA por la Cantidad de: **CIENTO CIENCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($150,000.00)**;

Créditos que hacen un total de: **SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($600,000.00),** que servirán para la ejecución de Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción; PORTANTO: El Concejo, considerando la urgencia de llevar a efecto la ejecución de los mismos, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA:

a) **AUTORIZAR** Al Ingeniero **CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ**, en su concepto de Alcalde Municipal para que solicite la Aceptación de O.I.D.P al ISDEM, así mismo informar de los nuevos créditos adquiridos, los cuales fueron aprobados por Unanimidad, en reunión del Concejo Municipal, conforme al Art. 67 del Código Municipal.

b) **Se** **AUTORIZA** a ISDEM, para que descuente del FODES, la Comisión correspondiente del monto otorgado, para sufragar los gastos administrativos que el Instituto incurre en la Administración del préstamo mencionado la cual será descontada del 75% para Gastos de Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES del Municipio, en una sola cuota; así también es de mencionar que la comisión por el nuevo financiamiento se encuentra dentro de los destinos.

c) Los Fondos de dichos créditos serán destinado para los siguientes Proyectos que se detallan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **CUADRO DE PARTICIPACIÓN** |  |  |  |  |
|  | **ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA** |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **No.** | **DETALLE DEL DESTINO** | **C.C. DE ARMENIA** | **C.C. DE IZALCO** | **C.C. DE TENANCINGO** | **TOTAL** |
| **1** | RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE OTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION). | **$ 51,338.60** |  |  | **$ 51,338.60** |
| **2** | BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION) | **$ 51,199.50** |  |  | **$ 51,199.50** |
| **3** | MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA | **$ 41,957.50** |  |  | **$ 41,957.50** |
| **4** | PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COL. ALICIA MUNICIPIO DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION). | **$ 45,816.29** |  |  | **$ 45,816.29** |
| **5** | CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION | **$ 47,015.61** | **$ -0** |  | **$ 47,015.61** |
| **6** | RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN 1,900M2 DE CALLE COL. SAN FERNANDO 2 Y TRAMO DE CALLE BARRIO NUEVO MUNICIPIO DE ARMENIA (INCLUYE SUPERVISION) |  | **$ 51,309.70** |  | **$ 51,309.70** |
| **7** | INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES LINEA FERREA, MUNICIPIO DE ARMENIA. |  | **$ 78,906.68** |  | **$ 78,906.68** |
| **8** | PAVIMENTACION DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA. |  | **$ 48,000.00** |  | **$ 48,000.00** |
| **9** | INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN DIVERSOS SECTORES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019. |  | **$ 18,845.62** |  | **$ 18,845.62** |
| **10** | ILUMINACION DE PRINCIPALES CALLES CON LUMINARIAS TIPO LED PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA. |  |  | **$ 36,105.06** | **$ 36,105.06** |
| **11** | PAVIMENTACION DE CALLE EN COLONIA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE ARMENIA. |  |  | **$ 50,804.64** | **$ 50,804.64** |
| **12** | PAVIMENTACION DE CALLE AL PROGRESO SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ARMENIA. |  |  | **$ 46,486.80** | **$ 46,486.80** |
| **16** | SALDO DE PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO AA1018181 |  |  | **$ 14,400.00** | **$ 14,400.00** |
| **18** | **PAGO DE COMISION POR EMISION DE ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO** | **$ 9,000.00** |  |  | **$ 9,000.00** |
| **19** | **GASTOS  POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO** | **$ 3,672.50** | **$ 2,938.00** | **$ 2,203.50** | **$ 8,814.00** |
|  | **TOTAL DESEMBOLSO** | **$ 250,000.00** | **$ 200,000.00** | **$ 150,000.00** | **$ 600,000.00** |
|  | **VALOR DE CUOTA CON TASA DE INTERES DEL 10.00%** | **$ 21,978.97** | **$ 17,583.18** | **$ 13,187.38** | **$ 52,749.53** |
|  | **PLAZO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*** | **1 AÑO** | **1 AÑO** | **1 AÑO** |  |

Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), para su debido conocimiento y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese*.-*

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) TOBAR S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $48,562.57; 2) FC&E., S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $45,818.04; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada, ( la oferta de la Empresa TOBAR S.A DE C.V., supera el monto oficial del presupuesto de la Carpeta); POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa FC&E., S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 04/100 DOLARES AMERICANOS ($45,818.04) .-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 04/100 DOLARES AMERICANOS($45,818.04); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue

los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COL. ALICIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE” ofertas que se detallan a continuación: 1) TOBAR S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $46,629.79; 2) FC&E., S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $48,732.00; 3) INMOBILIARIA OREINTAL S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $67,553.08; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa TOBAR, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa TOBAR., S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 79/100 DOLARES AMERICANOS ($46,629.79).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COL. ALICIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE ” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 79/100 DOLARES AMERICANOS ($46,629.79); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COL. ALICIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE

79/100 DOLARES AMERICANOS ($46,629.79) .- Cuenta que se abrirá con fondos de la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) TOBAR S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $48,403.97; 2) FC&E., S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $45,979.96; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada, (la oferta TOBAR S.A DE C.V., supera el monto oficial de la Carpeta); POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES AMERICANOS ($45,979.96).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA ” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES AMERICANOS ($45,979.96); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE

CALLES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES AMERICANOS ($45,979.96).- Cuenta que se abrirá con fondos de la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO ONCE-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, oferta dirigidas a la ejecución del Proyecto: “CONTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA”, recibiendo una única oferta que se detallan a continuación: 1) G&P INVERSIONES S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $39,521.49 la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la única Empresa que presento oferta para la Ejecución del Proyecto que se menciona, ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa G&P INVERSIONES, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 49/100 DOLARES AMERICANOS ($39,521.49).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “CONTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 49/100 DOLARES AMERICANOS ($39,521.49); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a

Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “CONTRUCCION DE PARADAS DE BUSES E INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES EN ENTRADA A LA CIUDAD DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 49/100 DOLARES AMERICANOS ($39,521.49) .- Cuenta que se abrirá con Fondos de la Cuenta DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “BACHEO EN CALLE PRINCIPAL ENTRADA A ARMENIA, TRAMO DE CALLE ARTURO ARAUJO Y OTROS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 04/100 DOLARES AMERICANOS ($45,818.04).- Cuenta que se abrirá con fondos de la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: ESTABLECER que todas las Armas, de las cuales se ésta realizado el trámite de permiso y legalización son de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: FACULTAR al Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, en su Concepto de Síndico Municipal de ésta Alcaldía, para iniciar, finalizar, firmar y colocar huellas en los tramites a realizar en las Oficinas del Registro de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, así mismo para entregar y recibir armas de la Alcaldía, así como matricular y retirar en el Departamento de Decomiso del Ministerio de Defensa Nacional, así como las respectivas refrendas, facultándolo además, para que se presente ante la Brigada Especial de Seguridad Militar, departamento de Decomisos, a retirar mandamiento de pago o cualquier otro tramite requerido para la obtención del oficio de salida de las armas en la DAE, así como realizar cualquier pago o retirar mandamientos de los mismos.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a

las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por

Residentes de la Colonia San Fernando 1, polígono #30, en donde solicitan la reparación de la Calle, la cual se encuentra en muy mal estado, siendo necesario su reparación para todos los habitantes; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto REPARACION DEL POLIGONO 30 DE LA COLONIA SAN

FERNANDO 1 DE ESTA CIUDAD .- Los fondos Proyectados para la ejecución de éste

Proyecto serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Sub-Proyecto: “SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA PINTAR EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA Y RESANAR PARTES DAÑADAS DE LAS PAREDES”, por la Cantidad de: DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($10,500.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad correspondiente en concepto de pago por elaboración del Perfil del Sub-Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para que inicie las gestiones correspondientes para ejecutar dicho Sub-Proyecto de carácter urgente para tener las instalaciones Municipales adecuadas para los eventos a realizar por el motivo del primer Centenario de haber sido nombrada como Ciudad Armenia. Los gastos que se ocasionen irán aplicados al Programa: ORNATO DE LA CIUDAD Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL AÑO 2019.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según facturas y recibo que se detallan a continuación:

1. $83.34 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Oscar Francisco Ramírez Montano, pago que corresponde a servicios de audio brindado el día 26 de julio de 2019, como apoyo al Instituto Nacional de Armenia en evento denominado pueblos vivos.
2. $550.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Ángel Armando Escobar Cárcamo, pago que corresponde por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbana, ubicado en calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad que sirve como Mercadito Municipal, correspondiente al mes de junio de 2019.
3. $976.76 Dólares Americanos, para cancelar según facturas Nros. 2990162, 2920164, 2990166, 2990168, 2990172, 2990174 y 2990170, a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A. DE C.V., pago que corresponde a póliza de seguro de automotores de propiedad municipal, correspondiente al mes de agosto de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTISIETE**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día JUEVES VEINTIDOS del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. PAGO por $96.00 factura #20217 a favor de DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C.V., correspondiente a la compra de un disco extraíble de 2 TB para utilizarse en la Unidad de Desarrollo Integral ara realizar respaldo, solicitado por el Jefe de la UACI.
2. COMPRA de 3 UPS, uno para el Encargado del Fondo Circulante y Mantenimiento de Vehículos Municipales, otro para la Unidad de Tesorería y uno para tenerlo en reserva, solicitados por el Jefe de la UACI.
3. PAGO por $2,000.00 a favor de la Arq. LORENA AIDA MONTOYA DE REINA, en concepto de Servicios Profesionales para la Supervisión del Proyecto: MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE CENTRAL CIUDAD DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE MUNICIPIO DE ARMENIA, solicitado por el Jefe de la AUCI.
4. GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y filtros (cambio en base a antigüedad de 4 meses), para Camión Equipo 2; mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite a los 145,724 km, revisión y reparación de sistema de embrague por ruido (disco, prensa, collarín), mara Camión Toyota Dyna, solicitados por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
5. PAGO por $250.00 factura #0025 a favor de CARLOS ROBERTO PINTO, correspondiente a la compra de 100 libras de café molido, las cuales servirán para ser utilizadas en ésta Municipalidad, y para Donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, oferta dirigidas a la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE CENTRAL CIUDAD DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE MUNICIPIO DE ARMENIA”, recibiendo una única oferta que se detalla a continuación: 1) G&P INVERSIONES S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $46,717.00 la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la única Empresa que presento oferta para la Ejecución del Proyecto que se menciona, ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa G&P INVERSIONES, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,717.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR

IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE

CENTRAL CIUDAD DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE MUNICIPIO DE ARMENIA ” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,717.00); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIAS EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, PROTECCION Y ORNAMENTACION EN PARQUE CENTRAL CIUDAD DE ARMENIA DEPTO DE SONSONATE MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,717.00).- Cuenta que se abrirá con fondos de la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia: ACUERDA:

a) ACEPTAR todas las condiciones de aprobación de los Créditos adquiridos por las Cajas de Crédito que se detallan a continuación:

1. CAJA DE CREDITO DE ARMENIA
2. CAJA DE CREDITO DE IZALCO
3. CAJA DE CREDITO DE TENANCINGO,

b) AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que en representación del Concejo Municipal pueda firmar toda la documentación pertinente para la legalización de dicho crédito,

1. RENUNCIAR al derecho de inembargabilidad de bienes en el caso de caer en impago. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo.- Comuníquese y Certifíquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIOCHO**-: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las DIECIOCHO, horas del día MARTES VEINTISIETE del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; puntos de la Reunión, se describen a continuación:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia: **ACUERDA**:

1. **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 33, Acuerdo No. 6-1 de fecha 27 de agosto de 2019, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V**., por préstamo otorgado al Municipio

ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 US DOLARES ($250,000.00);**

b) Se **AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de: **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 97/100 US DOLARES ($21,978.97)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V.;

c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 2, Acta Nº 26, de fecha 20 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de Armenia acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $250,000.00, Comisión: 1.50% - $3,750.00.

d) Se **AUTORIZA** al Ing. **CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ**, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE ARMENIA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera;

e) Se **AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique;

f) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo.- Comuníquese y Certifíquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia: **ACUERDA**:

a) **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 33, Acuerdo No. 6-2 de fecha 27 de agosto de 2019, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES ($200,000.00);**

b) Se **AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 18/100 US DOLARES ($17,583.18)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.;

c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Izalco, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 2, Acta Nº 26, de fecha 20 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de Armenia acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $200,000.00, Comisión: 1.50% - $3,000.00.

d) Se **AUTORIZA** al Ing. **CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ**, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE ARMENIA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera;

e) Se **AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique;

f) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo.- Comuníquese y Certifíquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia: **ACUERDA:**

a) **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 33, Acuerdo No. 6-3 de fecha 27 de agosto de 2019, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por un monto de: **CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 US DOLARES ($150,000.00);**

b) Se **AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, S.C. DE R.L. DE C.V., 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de: **TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 38/100 US DOLARES ($13,187.38)**; y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, S.C. DE R.L. DE C.V.;

c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Tenancingo, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo Nº 2, Acta Nº 26, de fecha 20 de agosto de 2019, el Concejo Municipal de Armenia acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V. en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: $150,000.00, Comisión: 1.50% - $2,250.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Tenancingo, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 37, acuerdo número 9, de fecha 12 de septiembre de 2014, de préstamo por un monto de $1´340,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuento que se han autorizado por medio del presente acuerdo. La Comisión Pendiente del préstamo a reestructurar a favor del Banco Hipotecario será descontada del FODES del mes de agosto/2019 por un monto de $335.00.

d) Se **AUTORIZA** al Ing. **CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ**, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE ARMENIA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera;

e) Se **AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique;

f) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo.- Comuníquese y Certifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180230599 al Banco Pro Crédit, S.A., pago que corresponde a comisión por certificación de cheque No. 0009426-19.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO VEINTINUEVE.**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las DIEZ, horas del día VIERNES TREINTA del mes de AGOSTO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino**

**Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; puntos de la Reunión, se describe a continuación:**

 **ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende el Presupuesto presentado para la compra de materiales que se utilizarán para la Caseta de la bomba de agua de la Colonia Buena Vista de ésta Jurisdicción, presentado por el Encargado de Servicios Municipales ISRAEL COREAS.
2. COMPRA de 4 rollos de alambre de púa, 2 rollos de alambre liso, 25 libras de grapa, material que servirá para proteger el área perimetral de la Cancha de Fútbol del Canton Las Crucitas zona 2 de ésta Jurisdicción, evitando de esa manera el ingreso de vehículos y animales a la Cancha, solicitado por residentes del Cantón.
3. GASTO que comprende la Celebración de diferentes actividades correspondiente al mes cívico para el presente año, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su Concepto de Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldía.
4. GASTO que comprende la colaboración con la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para la actividad programada para el 2 de Septiembre del presente año, en marco de las fiestas del Centenario de ésta Ciudad, colaboración solicitada por el Párroco ROMEO OMAN VILLEGAS.
5. COMPRA de un Uniforme deportivo para DONAR al Club Deportivo Buenos Aires de ésta Jurisdicción, quienes participarán en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el presidente del equipo LUIS ALFREDO ALVARADO.
6. COMPRA de 1 Balón y 1 Uniforme deportivo para DONAR al C.D Juvenil Cruceiro del Canton Las Cruces zona 1 de ésta Jurisdicción, quienes participaran en diferentes torneos de fútbol, solicitado por la Representante ADILIA ANTONIA AVALOS.
7. COMPRA de 1 Uniforme deportivo para DONAR al C.D Juventud Los Mangos, del Canton Los Mangos, Caserío Los Molinas de ésta Jurisdicción, quienes participarán en diferentes torneos de fútbol, solicitado por el Representante del Equipo ROBERTO MOLINA.
8. GASTO que comprende la compra de materiales, según presupuesto presentado por el Señor Raúl Armando Aguirre, en su concepto de Encargado de Servicios Municipales, materiales que servirán para la elaboración de rótulos de NO BOTAR BASURA en distintos puntos de ésta Ciudad.
9. COMPRA de 3 docenas de Cohetes para DONAR a la Iglesia Católica de la Comunidad Azacualpa de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la vigilia de acción de gracias programada para el 31 de agosto del presente año, solicitado por la coordinadora de la Comunidad ELVIA MORALES DE CRESPIN.
10. GASTO que comprende el día del Empleado Municipal el 30 de Agosto de 2019, para empleados y trabajadores Municipales de ésta Alcaldía como un estímulo

de su día correspondiente a VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS a cada uno, actividad solicitada por el Concejo Municipal.

1. PAGO de 22 Horas Extraordinarias laboradas por el Señor PABLO ANTONIO RIVAS, en su Concepto de Encargado de la Unidad de Agua Municipal, horas laboradas los días 1, 2 y 10 de Agosto de 2019, realizando trabajo de preparar y actualizar recibos de agua en Colonias.
2. PAGO de 8 Horas Extraordinarias laboradas por el Señor SALVADOR ROSALES, en su Concepto de Auxiliar de la Unidad de Agua Municipal, horas laboradas el 1 de Agosto de 2019, realizando trabajo de sellar y cortar recibos de agua en Colonias.
3. COMPRA de un par de mayas para portería para DONAR al Comité Deportivo de la Finca la Gloria de ésta Jurisdicción, solicitado por GUILLERMO CAÑAS.
4. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizará el 31 de Agosto del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.
5. GASTO que comprende la construcción de un muro que evitara el paso de agua sucia que llega a la Cancha de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, solicitado por la ADESCO de la Colonia, Presidenta CRISTELA GONZALEZ.
6. COMPRA de 4 Balones #5 y 3 Trofeos para DONAR al Comité de Deportes del Canton El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la final del torneo de Fútbol que realizarán el 15 de Septiembre del presente año, solicitado por JOEL CASTRO.
7. GASTO que comprende la elaboración de Portón en Cancha de fútbol del Canton El Guayabo de ésta Jurisdicción, solicitado por la ADESCO, representante VERACRUZ BARRIENTOS.
8. COMPRA de 2 Regalos para DONAR a la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Carrera de Cintas, organizadas para el 29 de Septiembre del presente año, solicitados por la Representante VERACRUZ BARRIENTOS.
9. COMPRA de 12 conos refractivos para DONAR a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, los cuales servirán para el cierre de calles y controles vehiculares en las festividades de los 100 años de que Armenia fue nombrada Ciudad, solicitados por el Jefe RENE BENEDICTO RIVERA.
10. GASTO que comprende la compra de 4 Canopys de 3x4 por un valor de $350.00 cada uno, los cuales servirán para diferentes actividades municipales, solicitado por el Encargado GUILLERMO ZEPEDA.
11. GASTO que comprende el pago de las siguientes facturas correspondiente a la compra de repuestos, lubricantes y otros de los Vehículos Municipales, pagos que se detallan a continuación: factura #0040, por el valor de $224.00 para mantenimiento de Camión Equipo 1; factura #0041 por el valor de $210.00 para mantenimiento de Equipo 3; factura #1500 por el valor de $290.00 para mantenimiento Equipo 2; factura 0039 por el valor de $114.00 correspondiente a la compra de aceites para los diferentes Vehículos de ésta Alcaldía; factura #0042 por el valor de $42.00 para mantenimiento de maquinitas corta grama y tractor, asignados al Polideportivo; factura #0046 por el valor de $117.00 por compra de aceites para vehículos y otros, solicitado por el encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
12. PAGO por $144.85 factura #199 a favor del Técnico JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, correspondiente al suministro de materiales para realizar instalación de Wifi en el pasillo de la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. COMPRA de un aire acondicionado de 36,000 BTU, para ser utilizado por las unidades administrativas de Agua Municipal, UACI y Desarrollo Integral, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. COMPRA de un Impresor matricial para ser utilizado por la Cajera del departamento de Tesorería, ya que el que se tenía llego a su vida útil, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $4,283.15 a favor de DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE.C.V, correspondiente al suministro de consumibles informáticos, papelería y útiles de oficina periodo de Julio a Diciembre de 2019, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $1,059.30 a favor de PBS EL SALVADOR S.A DE C.V., correspondiente al suministro de consumibles informáticos, papelería y útiles de oficina periodo de Julio a Diciembre de 2019, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $2,662.00 a favor de CRISTIAN LBERTO GUARDADO ENAMORADO, correspondiente al suministro de 90 pantalones tipo jeans y 90 camisas, para personal de campo de la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. PAGO a favor de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V., por el valor de $3.96 m2, correspondiente al servicio de suministro de mano de obra y materiales para pintar edificio de la Alcaldía Municipal y resanar partes dañadas de las paredes, solicitado por el Jefe de la UACI.
19. PAGO por $4,300.00 a favor de PIROTECNICOS S.A DE C.V. (LUCES CHINAS EL DRAGON), por el suministro de show de luces chinas mapping y piromapping, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. PAGO por $10,000.00 a favor del Licenciado CARLOS ANIBAL MADRID, correspondiente a los Servicios Profesionales por la contratación de Servicios de Consultoría para el fortalecimiento de la gestión municipal a partir del diseño y aplicación del instrumento para Autoevaluación de la Gestión Municipal (IAGM) en el marco del Proyecto de prevención de la violencia y atención al mejoramiento de vida de la población en condición de pobreza en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro a ejecutarse con fondos de cooperación Española en los Municipios de Armenia, Metapán y San Juan Opico, la consultoría comprende el diseño del proceso, la ejecución y evaluación de la gestión en las áreas de desarrollo organizacional, finanzas Municipales, servicios y proyectos y gobernabilidad democrática de tres Municipios. Los gastos se realizaran de la siguiente manera: 1) Etapa 1: $1,500.00 contra entrega de producto de acuerdo TDR; 2) Etapa 2: $2,500.00 contra entrega de producto de acuerdo TDR; 3) Etapa 3: $3,000.00 contra entrega de producto de acuerdo TDR; 4) Etapa 4: $3,000.00 contra entrega de producto de acuerdo TDR: Costo total: $10,000.00; en vista de lo anterior se Autoriza al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en representación de ésta Municipalidad, firme el contrato con el Licenciado antes mencionado.
21. PAGO por $2,034.00 a favor de la Licenciada HILDA PATRICIA MERINO, en concepto de Servicios Profesionales, por elaboración de Escrituras de préstamos obtenidos con las Cajas de Crédito de Armenia, Izalco y Tenancingo., monto que servirá para la ejecución de Proyectos en el Municipio, Pago solicitado por la Licenciada Merino.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS**-El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina: “DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100

DOLARES AMERICANOS, ($200.00).- los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($582,186.00).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM,.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “DRAGADO DE PUNTOS CRITICOS PARA PREVENIR REBALSES DE RIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) SERVICONSTRU HECA S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $48,544.12; 2) FC&E., S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de: $47,719.98; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada, (la oferta SERVICONSTRU HECA S.A DE C.V., supera el monto oficial de la Carpeta); POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa FC&E, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 98/100 DOLARES AMERICANOS ($47,719.98).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “DRAGADO DE PUNTOS CRITICOS PARA PREVENIR REBALSES DE RIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA” Cantidad máxima estimada a invertir es: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 98/100 DOLARES AMERICANOS ($47,719.98). Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad CONTRATO, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**-.El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre

de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “DRAGADO DE PUNTOS CRITICOS PARA PREVENIR REBALSES DE RIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 98/100 DOLARES AMERICANOS ($47,719.98)..- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**-.El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Señor FELICITO GONZÁLEZ MEDINA en su Concepto de Director del Cuerpo de Agentes Municipales de ésta alcaldía, en la que solicita Uniformes para el Personal que labora en esa área, solicitando 3 uniformes para cada uno correspondiente a 9 Agentes, siendo necesario para el ordenamiento y presentación del Personal de esta Institución; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia, y después de analizarla en Consecuencia por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR la compra de 3 Uniformes Institucionales para cada uno de los 9 Agentes Municipales, solicitados por el Señor Director del CAM de ésta Institución.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO SIETE**-. El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONCEDER VACACIONES al Señor ERICK BATRES HERNANDEZ por su año laborado, periodo comprendido del 16 al 30 de Septiembre del presente año, se AUTORIZA a la Tesorería Municipal, para que Cancele el salario correspondiente de 15 días a la persona que cubrirá las vacaciones del Señor nombrado quien devengará la remuneración de la misma manera que el titular.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad y Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO-.** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Nota recibida por parte de la Corte de Cuenta de la República Oficina Regional de Santa Ana, con fecha 27 de Agosto del presente año, en donde informan del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria y a la Legalidad de las Transacciones y el Cumplimiento de otras Disposiciones Aplicables a ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al periodo 1 de Mayo al 31 de Diciembre de 2018, iniciando el 11 de Septiembre del presente año, solicitando de esta manera la colaboración de todos los Funcionarios y Empleados Municipales con cargo de Jefaturas en el periodo a auditar, por la cual éste Concejo Municipal por Unamidad; ACUERDA: INFORMAR a todos los Funcionarios y Jefes Administrativos de ésta Municipalidad, responsables del periodo 1 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2018, para que preparen toda la Documentación que los Señores Auditores de La Corte de Cuentas de la República les solicite y esta sea entregada en forma completa y oportunidad.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE-.** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Finalización de la Instalación de Lámparas de Alumbrado Público a solicitud de habitantes en zona de la Cooperativa de la Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, solicitud que beneficia a los habitantes y personas que transitan por las zona que ya cuentan con este servicio, POR TANTO: El

Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para que inscriba a cada uno de los Propietarios de los Inmuebles beneficiados en la zona antes mencionada de ésta Jurisdicción para que puedan cancelar sus Impuestos a partir del mes de JULIO del presente año, de conformidad a lo que señala La Tarifa en vigencia, y ejecute el Cobro respectivo.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**-. El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONTRATAR al Señor JORGE ALBERTO LOPEZ FRANCO, como Vigilante del Mercado Municipal a partir del mes de Septiembre al mes de Diciembre del presente año, quien gozara de todas las prestaciones de Ley en el tiempo antes mencionado, su horario será de 24 horas de 7am a 7am del siguiente día, funciones: en el día ordenar y vigilar puestos y calles aledañas al mercado, por la noche vigilar y brindar seguridad a los mismos -se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva, se AUTORIZA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA para que en representación de la Municipalidad, firme el contrato laboral respectivo con el Señor contratado- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia La Cantera, quienes solicitan la reparación de Calles de la Colonia, por encontrarse en malas condiciones, siendo necesaria su reparación para las personas que transitan y viven por la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la ejecución del Proyecto: REPARACION DE CALLES DE LA COLONIA LA CANTERA DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia,, **ACUERDA** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) **SERGIO JOSE ARGUETA CRIOLLO**, con Documento Único de Identidad Número Cero Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis mil Seiscientos Ochenta y Ocho guión Ocho y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos – Dos Uno Cero Cuatro Nueve Uno – Uno Cero Uno – Ocho, en representación de la alcaldía municipal; 2) **NURIA GRACIELA RIVERA ANAYA** con Documento Único de Identidad Número Cero Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y seis-Ocho y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos- Dos Seis Cero Nueve Seis Cinco – Cero Cero Uno – Ocho, en representación del Ministerio de Educación; 3) **NURIA NOHEMY RIVERA ALVAREZ**, con Documento Único de Identidad Número Cero Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Novecientos Cuarenta y Tres- 7 y Número de Identificación Tributaria Cero Seis Uno Cuatro – Cero Tres Cero Ocho Siete Nueve- Uno Dos Nueve - Cinco, en representación del Ministerio de Salud; 4) **BILL JOHNATAN ORELLANA SANDOVAL,**, con Documento Único de Identidad Número: Cero Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Cero Trece – Cinco y Número de Identificación Tributaria Uno Uno Dos Cero- Cero Nueve Uno Dos Nueve Cinco- Uno Cero Uno- Cinco; 5) **LUIS ANTONIO SÁNCHEZ ROBLES** , con Documento Único de Identidad Número Cero Cuatro Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Diez – Cero y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos- Uno Tres Cero Nueve

 Ocho Nueve- Uno Cero Tres- Cero en representación de la comunidad; y 6) **JULIA**

**SANTOS ACEVEDO** con Documento Único de Identidad Número Cero Un Millón

 Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho - Cero, y Número de

Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos- Cero Cinco Cero Siete Seis Ocho- Uno Cero Uno- Cero, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTES**: 1)**JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA**, con Documento Único de Identidad Número Cero Un Millón Setecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Dos guion Tres y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos – Dos Ocho Cero Nueve Seis Seis – Uno Cero Uno – Cero en representación de la alcaldía municipal; 2)**PATRICIA DEL CARMEN CASTRO DE AGUILAR**, con Documento Único de Identidad Número Cero Un Millón Setecientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro - Cuatro y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos- Uno Cuatro Cero Ocho Seis Cinco- Cero Cero Uno- Seis, en representación del Ministerio de Educación; 3) **KARLA GUADALUPE ALVARADO PALACIOS**, con Documento Único de Identidad número: Cero Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta – Cinco y Número de Identificación Tributaria: Cero Seis Uno Cuatro- Cero Cinco Cero Nueve Siete Cero- Uno Uno Siete- Cero, en representación del Ministerio de Salud; 4) **JOSÉ EVELIO ROSALES MARTÍNEZ**, con Documento Único de Identidad Número: Cero Cero Trescientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés - Ocho y Número de Identificación Tributaria Uno Cero Cero Nueve- Dos Siete Cero Dos Seis Cero- Uno Cero Dos – Nueve en representación de la comunidad; 5) **LUISA MARLENE MENDOZA CORTEZ**, con Documento Único de Identidad número: Cero Cero Novecientos Sesenta y Uno Doscientos Nueve – Cero y Número de Identificación Tributaria Cerro Tres Cero Dos- Cero Cinco Cero Tres Siete Siete- Uno Cero Tres- Cero en representación de la comunidad; y 6) **JENNIFFER ARÉVALO SILVA**, con Documento Único de Identidad número Cero Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Trece – Cinco y Número de Identificación Tributaria Cero Tres Cero Dos- Uno Tres Cero Siete Nueve Cero- Uno Cero Uno- Uno en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Certifíquese y Comuníquese

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA.**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las DIEZ, horas del día VIERNES TRECE del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; puntos de la Reunión, se describe a continuación:**

 **ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO que comprende la reparación de la Bomba de Agua Municipal en los Manantiales de ésta Jurisdicción, la cual presento problemas de rotura en el tubo de 6” de PVC, reparación que será realizada por la Empresa HISA S.A DE C.V., solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Municipal Señor PABLO RIVAS PAREDES.
2. GASTO que comprende la compra de implementos deportivos para DONAR a la Escuela de Fútbol del Cantón el Guayabo de ésta Jurisdicción, solicitado por el Encargado SAUL LINARES.
3. COMPRA de 1 Corona y 1 Cetro para DONAR a la Iglesia Católica San Francisco de Asís del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, para la coronación de la Reina de la Iglesia en vista de la Celebración de sus Fiestas Patronales el 5 de Octubre del presente año, solicitados por el Encargado BLADIMIR REYMUNDO.
4. GASTO que comprende el pago de Horas Maquinas para la reparación de Calles del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, solicitado por el Presidente de la ADESCO señor ANTONIO OLMEDO.
5. PAGO correspondiente a la alimentación de desayuno, almuerzo y cena, para los 77 Agentes Policiales, quienes brindaron seguridad perimetral e interna, el día 6 de Septiembre del presente año, para la celebración de la Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa para conmemorar el Centésimo Aniversario de haber obtenido el título de Ciudad “Armenia” y declarada simbólicamente “ Capital de la República por un día, acto que se realizó frente a la Alcaldía Municipal, alimentación solicitada por el Jefe Policial RENE BENEDICTO RIVERA.
6. GASTO que comprende la compra de implementos deportivos y pago de Arbitro para DONAR al Comité de Deportes del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para el torneo relámpago de Fútbol que realizarán el 29 de Septiembre del presente año, solicitado por JOEL CASTRO.
7. GASTO correspondiente a la compra de Regalos para DONAR a la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, los cuales servirán para la Carrera de Cintas, organizadas para el 29 de Septiembre del presente año, solicitados por la Representante VERACRUZ BARRIENTOS.
8. COMPRA de 1 Uniforme Deportivo para DONAR al C. D. REAL MADRID del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, el cual servirá para participar en diferentes Tornes de Fútbol, solicitado por el Representante MARVIN GODOFREDO ZAVALETA.
9. COMPRA de 1 Uniforme Deportivo para DONAR al Equipo de Fútbol Inter Jr. De éste Municipio, el cual servirá para participar en el Torneo que se realiza en las Canchas del Cafetalón de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, solicitado por el Representante JOSE ANGEL PEREZ.
10. GASTO que comprende el pago de transporte que se brindó el 8 y 15 de Septiembre a los Alumnos del Centro Escolar Cantón El Cerro de ésta Jurisdicción, para participar en los actos cívicos de Independencia organizados por el Distrito de Educación esos días, solicitado por el Director RAUL VARGAS SALAZAR.
11. PAGO de Horas Extraordinarias laboradas por los Señores MELVIN ZELADA, 48 Horas; MODESTO PÉREZ, 48 Horas; quienes laboraron los días DOMINGOS de los meses JULIO y AGOSTO del año 2019, recolectando desechos sólidos en la Fosa del Mercado Municipal de ésta Ciudad, actividad coordinada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE, en su Concepto de Encargado de Servicios Municipales.
12. COMPRA de 1 Impresor multifunción para la Oficina de Recepción de ésta Alcaldía, el que se tenía dejo de funcionar y según inspección ya no tiene reparación, compra solicitada por la Recepcionista Licenciada SARA PINEDA.
13. PAGO por $75.00 a favor del Señor DOUGLAS AVILES, correspondiente a la reparación de la bomba termo nebulizadora, para poder ser utilizada en las Campañas de Fumigación contra el Dengue en éste Municipio, así mismo se autoriza el gasto para la reparación de las 2 bombas que se encuentran presentado fallas, solicitado por el Licenciado Encargado de la Unidad Ambiental LUIS MENENDEZ.
14. GASTO que comprende el pago de un Albañil para que realice el trabajo de techar la Casa Patronal del Casco de la ANP Municipal San Eugenio La Concordia, el material a utilizar forma parte del Proyecto ACEP/FIAES; de igual manera se solicita mano de obra para la construcción de sanitario en el

lugar antes mencionado, de igual manera el material será proporcionado por el Proyecto antes mencionado, solicitado por el Encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.

1. PAGO por $184.70 a favor de Equipos Electrónicos VALDEZ S.A DE C.V., correspondiente a la compra de una Impresora Multifunción la cual será utilizada por Auxiliar del Departamento de la UACI de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe.-
2. COMPRA de 9 pares de Botas para cada uno de los Agentes Municipales de ésta Alcaldía, solicitado por el Jefe FELICITO GONZALEZ.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Departamento de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía para cargar en la Cuenta de Otros Ingresos el Pago en Concepto de Contribución Especial por Servicios Municipales, correspondientes a actividad de obra o Proyecto de Extracción Pétrea Fase 2, acuerdo que tendrá vigencia mientras se modifica la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, sobre el Área de Manejo de Desechos Sólidos.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción, POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($47,875.00); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar a favor de la Empresa H&G ASOCIADOS, S.A DE C.V, en concepto de pago por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para adjudicar al realizador de dicho proyecto de igual forma para contratar los servicios profesionales del Supervisor externo del mismo.-La CARPETA TECNICA aquí aprobada se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran a la Cuenta llamada: DEPOSITOS FONDOS PRESTAMOS INTERNOS, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado - Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para el Proyecto: PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO A COLONIA SAN DAMIAN MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Términos que garantizan el procedimiento del proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución de lo antes mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a

beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes el PERFIL TECNICO del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON VALLE NUEVO MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,560.00); presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar en concepto de pago por elaboración del Perfil del Proyecto que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la Adjudicación del realizador del Proyecto el cual consiste en 3,744 m2 de engramado incluyendo tierra negra costo por metro cuadrado de $4.00, más imprevisto .-El Perfil Técnico aquí aprobado se ejecutará por el Sistema de LIBRE GESTION, modalidad Contrato, cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON VALLE NUEVO MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,560.00); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LIBRE GESTION, modalidad LIBRE GESTION, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON VALLE NUEVO MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,560.00).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-**. El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por residentes de la Colonia Santa Marta, pasaje Agua Caliente Lotificación Los Cocos de ésta Jurisdicción, en la cual solicitan el Servicio de Agua Municipal para el pasaje antes mencionado,

quienes no cuentan con este servicio esencial, siendo necesario para el desarrollo y bienestar de los beneficiados, en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: PRIORIZAR la ejecución del Proyecto INTRODUCCION DE AGUA MUNICIPAL PARA EL PASAJE AGUA CALIENTE DE LA COLONIA SANTA MARTA, LOTIFICACION LOS COCOS,- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento y cuando hayan fondos disponibles, inicie el proceso para la formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200168756 llamada “5% FIESTAS PATRONALES” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 15/100 DOLARES AMERICANOS ($5,278.15), abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del Banco ATLANTIDA de ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de cotizaciones y aportaciones al ISSS correspondiente al mes de Marzo de 2018, debido a que la recaudación de ingresos propios no era suficiente para el compromiso antes mencionado, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.2, Acta Municipal No.10, Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha 26 de Abril del año 2018; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Reintegro del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 15/100 DOLARES AMERICANOS ($5,278.15) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes de la Colonia Santa Beatriz 2 en donde solicitan la reparación de la Calle principal y la Pavimentación de la Calle conocida como El Cerro Partido, la cuales se encuentra en muy mal estado, siendo necesario su reparación para todos los habitantes; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL CERRO PARTIDO Y REPARACION DE CALLES PRINCIPALES DE LA COLONIA SANTA BEATRIZ 2 .- Los fondos Proyectados para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón El Guayabo, quienes solicitan la ejecución del Proyecto Introducción de Alumbrado Público para la Comunidad, el cual será de gran beneficio para las personas que viven y transitan por el Cantón, así mismo manifiestan que dicha solicitud ha sido aprobado por la mayoría de los habitantes, POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CANTON EL GUAYABO DE ESTA JURISDICCION.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que gestione lo antes mencionado e inicie el proceso para obtener las ofertas para la carpeta o el Perfil del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése

Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOCE**-.El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Señor PABLO RIVAS PAREDES en su Concepto de Encargado de La Unidad de Agua Municipal de ésta alcaldía, en la que solicita Uniformes Institucionales para el Personal que labora en esa área como Bomberos, Fontaneros y otros, solicitando 2 uniformes para cada uno correspondiente a 22 empleados, siendo necesario para la presentación e identificación del Personal de esa área; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia, y después de analizarla en Consecuencia por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR la compra de 2 Uniformes Institucionales para cada uno de los 22 Empleados Municipales que se desempeñan en el Servicio de Agua Municipal.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la nota enviada por el Señor Atilio Antonio Flores en su calidad de Representante de la Empresa ejecutora del Proyecto: “RECARPETEO EN TRAMO DE QUINTA CALLE ORIENTE Y OTROS TRAMOS DE CALLES DEL CENTRO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Ejecutado por la Empresa F&E S.A DE C.V, mediante la cual solicita autorización para la primera orden de cambio por aumento de la obra, la cual consiste en extender el área a asfaltar, consistente en capa de asfalto en caliente ( ya compactado), en 456.28 m2, por un monto de: SEIS MIL CIENTO TREINTA 02/100 DOLARES AMERICANOS ($6,130.02); según nota presentada por el Ingeniero Miguel Ángel Alvarado, en su calidad de Supervisor del Proyecto, mediante la cual fundamenta los motivos del aumento solicitado, y dando el visto bueno el Señor Héctor Manuel Aquino Guardado en su Concepto de Administrador de Contrato, que hace constar que ha verificado lo solicitado por la Empresa ejecutora, así como el acta de comprobación realizada por el Señor Alcalde Ingeniero Carlos Alberto Molina López, en donde se constata la necesidad de extender el área a asfaltar. POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento de Obra por la Cantidad de: SEIS MIL CIENTO TREINTA 02/100 DOLARES AMERICANOS ($6,130.02); para la modificación y obras adiciones del Proyecto que se menciona; Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, acuerda Autorizar a la Tesorería municipal para que erogue del Fondo General Municipal la Cantidad de $989.66 dólares americanos para cancelar recibo al Señor ALEX ARMANDO OLMEDO VARGAS, encargado del Fondo Circulante, en Concepto de reintegro para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante las fechas del 2 de Julio al 12 de Agosto del 2019. Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal para que erogue del Fondo General Municipal los siguientes pagos según recibo, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $140.00 Dólares americanos para cancelar recibo al Señor MIGUEL ANGEL ALVARES ROSALES, en concepto de pago por 14 días laborados realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes

lugares del Municipio, correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2019, a razón de $10.00 diarios.

1. $320.00 Dólares americanos para cancelar planilla de 2 trabajadores que laboran como vigilantes en la Finca San Eugenio, correspondiente del 16 al 31 de Agosto de 2019, a razón de $10.00 diarios.
2. $160.00 Dólares americanos para cancelar recibo al Señor MANUEL RODOLFO FLORES, pago por 16 días laborados como vigilante el cascada del desvió de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2019, a razón de $10.00 diarios.
3. $140.00 Dólares americanos para cancelar al Señor OSCAR EDUARDO VILLACORTA ARGUETA, en Concepto de pago por 14 días laborados en mantenimiento de Cancha de la Planada ubicada en Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2019, a razón de $10.00 diarios.
4. $80.00 Dólares americanos para cancelar recibo al Señor ALFREDO ANTONIO LUNA, en concepto de pago por 8 días laborados en la construcción de brechas corta fuegos en el Área Protegida del Bosque San Eugenio La Concordia de éste Municipio correspondiente del 16 al 24 de agosto de 2019, a razón de $10.00 diarios.
5. $891.06 Dólares americanos para Cancelar factura No.59442508 a favor de AES CLESSA, valor que corresponde a comisión por tasas municipales correspondiente al mes de Agosto de 2019.
6. $2.26 Dólares americanos para cancelar factura No.180230859 valor que corresponde por comisión por certificación de cheque.
7. $981.26 Dólares americanos para cancelar 7 facturas a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A DE C.V., pago que corresponde a pago de seguro de vehículos de propiedad Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2019.
8. $3,432.00 Dólares americanos para cancelar facturas a MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A DE C.V., por pólizas de seguros colectivos de vida de Empleados Municipales, correspondientes al mes de Septiembre de 2019.
9. $120.00 Dólares americanos para cancelar recibo al Señor MIGUEL ANGEL ALVARES ROSALES en concepto de pago por 12 días laborados realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad desarrolla en diferentes lugares del Municipio, correspondiente del 1 al 15 de Septiembre de 2019, a razón de $10.00 diarios.
10. $120.00 Dólares americanos para cancelar 12 días laborados en el mantenimiento de cancha de la Planada ubicada en Colonia Los Ángeles de esta Ciudad, correspondiente del 1 al 15 de septiembre de 2019, a razón de $10.00 diarios.
11. $150.00 Dólares americanos para cancelar recibo al Señor MANUEL RODOLFO FLORES, pago por 15 días laborados como vigilante en cascada del desvió de esta ciudad, correspondientes del 1 al 15 de Septiembre de 2019, a razón de $10.00 diarios.
12. $300.00 Dólares americanos para cancelar planilla de 2 trabajadores que laboran como Vigilantes en Finca San Eugenio, correspondiente del 1 al 15 de septiembre de 2019, a razón de $10.00 diarios.
13. $300.00 Dólares americanos para cancelar recibo al Señor RUFINO ELI ROMERO BELLOSO, para cancelar pago que corresponde a salario del mes de Agosto de 2019, a razón de $10.00 diarios, como operador de Equipo de Bombeo de la Colonia San Damián.
14. $55.56 Dólares americanos para cancelar al Señor OSCAR FRANCISCO RAMIREZ MONTANO, en concepto de pago por transporte a los miembros del Concejo Municipal hacia la Ciudad de Santa Tecla, para asistir a lectura de borrador de auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la Republica el 16 de Julio de 2019.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal para que erogue del 25% del FODES para Gasto de Funcionamiento la cantidad de $237.30 para cancelar factura No. 5922 a favor de EMMANUEL S.A DE C.V., pago que corresponde al servicio de dispensadores y desodorizadores durante el mes de Agosto del presente año.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal para que erogue del 25% para pago de Sueldos, Dietas y Aguinaldos la Cantidad de $2.26 dólares americanos para cancelar factura No.180230860 del Banco Procredit S.A., comisión por certificación de Cheque.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y UNO.**: **Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las DIEZ, horas del día VIERNES VEINTE del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 6 Trofeos, 6 Balones y 1 Uniforme para DONAR a la ADESCO de la Colonia Palmeras de Paris de ésta Jurisdicción, para la final del Torneo de Fútbol, la cual se realizará el 13 de Octubre del presente año, solicitado por el Presidente ERICK IRAHETA.
2. COMPRA de 1 metro de arena, 10 barras de hierro, 5 bolsas de cemento y 3 láminas para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, material que servirá para la construcción de un baño sanitario en el salón de Usos Múltiples de la Colonia, solicitado por la Presidenta CRISTELA GONZALEZ.
3. GASTO que comprende el pago de Transporte para DONAR a la Parvularia del Centro Escolar del Cantón El Cerro, quienes participaran en el evento de Family Gimnasia, en el Estadio Municipal el 26 de Septiembre del presente año, solicitado por el Directora CECILIA GONZALEZ.
4. COMPRA de una net y 3 balones los cuales servirán para el Torneo de Voleibol Municipal, el cual se realizara en el mes de Octubre frente a la Alcaldía Municipal, solicitado por el Comité de Deportes y Cultura.
5. COMPRA de 150 jugos y 150 galletas para DONAR a la ADESCO de la Urbanización Fraternidad de ésta Jurisdicción, refrigerio que servirá para la celebración del día del Niño en la Comunidad, solicitado por el Presidente JOSE LORENZO YANES.
6. COMPRA de 2 Postes de cemento y los gastos para la realización de una Puerta para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Damián de ésta Ciudad,

los cuales serán utilizados para terminar el cierre de la Cancha de usos múltiples, solicitados por la Presidenta CRISTELA GONZALEZ.

1. GASTO que comprende la Limpieza del Pozo del Sistema de Agua Municipal de la Urbanización Fraternidad de ésta Jurisdicción, solicitado por la encargada ANA GLORIA GOMEZ.
2. PAGO por $250.00 Dólares Americanos, en Concepto de colaboración para el festival Gastronómico como apoyo al grupo de comerciantes AGASAR, evento que se realizó el 15 de Septiembre del presente año, solicitado por la Presidenta Señora MARITZA DEL CARMEN BATRES DE AGUIÑADA.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en base a la nota presentada por la Empresa American Industrial Park S.A DE C.V, donde solicitan al Concejo Municipal, el cambio de uso de suelo, en una parcela de 50,000 metros cuadrados de su propiedad, ubicada en la Finca San José del Cantón Las Crucitas Primera Zona del Municipio de Armenia, Departamento de Sonsonate, con un área total de 714,000 metros cuadrados para desarrollar el Proyecto: Generación de Energía “Armenia Solar 1”,-. En este sentido el Concejo Municipal pidió opinión técnica al Lic. Luis Menéndez, Jefe de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía y a la Oficina de Planificación del Valle de San Andrés, OPVSA, quienes manifestaron que no tienen objeción para que se desarrolle el referido proyecto.- Después de analizar detenidamente los informes presentados, el Concejo Municipal; ACUERDA: OTORGAR el Cambio de Uso de Suelo en el área de 50,000 metros cuadrados, que forman parte de la Finca San José del Cantón Las Crucitas Primera Zona, el cual será denominado PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE PANELES SOLARES (PARQUE FOTOVOLTAICO PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVES DE PANELES SOLARES); “ARMENIA SOLAR 1”.- Autorización que es exclusiva para la ejecución de este Proyecto en el área de 50,000 metros cuadrados, cualquier cambio del mismo que no esté acorde a la solicitud presentada, quedará sujeto a iniciar los trámites de permisos municipales correspondientes.- se recomienda continuar con el proceso de autorización en las Oficinas de la OPVSA y cumplir con los reglamentos o requisitos ya establecidos por esa oficina de planificación.-

**ACUERDO NUMERO TRES-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO la nota presentada por la ADESCO de la Colonia Alicia de ésta Ciudad, en la cual solicitan la ratificación del Proyecto de pavimentación del Pasaje Atiguaya, siendo este muy transitado por habitantes del pasaje y de Colonias cercanas ; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: RATIFICAR la PRIORIZACION el Proyecto “PAVIMENTACION DE PASAJE ATIGUAYA DE LA COLONIA ALICIA DE ESTA CIUDAD”.-.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a

las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la

ADESCO del Canton Los Mangos zona 1, quienes solicitan la reparación de la Calle principal del Caserío el Mariposero, calle que se encuentra en mal estado, motivo por el cual solicitan su reparación para todas las personas que la transitan; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto reparación de Calle

 Principal del Caserío Mariposero del Cantón Los Mangos zona 1.- Se AUTORIZA a la UACI

de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución de lo antes

mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Canton La Puerta zona 1, quienes solicitan la construcción de 3 badenes en la calle principal, así como también la pavimentación de la misma, por encontrarse en mal estado, dichos badenes ayudarán para que el flujo de aguas lluvias no perjudiquen el estado de la calle ni la reparación de la misma; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Pavimentación de un tramo de la Calle Principal y Construcción de 3 Badenes en el Cantón La Puerta, primera fase.- Los fondos Proyectados para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2020.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes de la Colonia Santa Marta 1 quienes solicitan la reparación de Calles por encontrarse en mal estado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto Reparación de Calles de las Colonias Santa Marta 1 de ésta Jurisdicción.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para obtener las Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Así mismo se solicita que realicen inspección en la zona 2 de la Colonia, para determinar el trabajo a realizar en esa zona .- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes del Caserío Casa Chachas del Canton Tres Ceibas, quienes solicitan el servicio de Energía Eléctrica, ya que es una zona completamente oscura, lo cual pone en riesgo la seguridad de los habitantes que viven y transitan en horas tempranas y nocturnas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA.- Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que en su momento inicie el proceso para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, acuerda: Autorizar a la Tesorería municipal para que erogue del Fondo del 25% FODES para gasto de Funcionamientos los siguientes pagos que se detallan a continuación:

1. $237.30 Dólares americanos para cancelar factura No.00292 a ENMANUEL S.A DE C.V, pago por servicio de dispensadores aromatizador y desodorizadores correspondiente al mes de septiembre de 2019.
2. $136.00 Dólares americanos para cancelar 2 facturas No.0026 y 0397 a El Salvador Apparel Solutions, pago por servicios de monitoreo de 4 Vehículos

de Propiedad Municipal correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-

**ACTA MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y DOS.**: **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas del día VIERNES VEINTISIETE del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez de Ramírez. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum**

**correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; punto único de la Reunión, se describe a continuación:**

**DECRETO No. 02**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**.

1. **CONSIDERANDO**: Que en sintonía con lo dispuesto por los artículos 203 y 204 numeral quinto de la Constitución de la República, los municipios gozan de autonomía suficiente para darse su propio gobierno, gozando para ello, del poder, autoridad y autonomía municipal en diversos aspectos tales como: a) Económico; b) Técnico y c) Administrativo; por lo tanto con la potestad de crear, modificar y suprimir tasas, así como decretar ordenanzas. Es así, que dentro de dicha autonomía, se encuentra incluida la facultad de elaboración, establecimiento y atribución de legislar, por lo tanto, existe una reserva de ley, tanto para los Gobiernos Locales, como para la Asamblea Legislativa, en materia de legislación secundaria, así como en materia legal la posee el Órgano Ejecutivo, en cuanto a la elaboración de los Reglamentos, Manuales o cualquier otro instrumento de su ámbito de aplicación.
2. Que el artículo 4 numeral 6, 6-A del Código Municipal, establece claramente como una de las competencias de los municipios, la facultad de regular las materias de su competencia a través de Ordenanzas y Reglamentos (Artículos 32 y 33 ambos del Código Municipal).
3. Que haciendo un análisis de la legislación y sentencias aplicables, se observa que mediante Decreto Legislativo número veintiocho de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y uno, Tomo número doscientos ochenta y ocho de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco, aparece contenida la interpretación auténtica del artículo nueve de la Tarifa de Arbitrios de la Municipalidad de San Salvador, y en uno de sus considerandos establece que el espíritu de lo dispuesto en el referido artículo, no es otorgable a la Municipalidad de San Salvador, como un instrumento que permita generar nuevos ingresos, sino que constituye un medio para que los contribuyentes no se encuentren en situación de mora; y es así que el espíritu del artículo 2 del referido Decreto, concedía exención del recargo por intereses a aquellos contribuyentes que pagaran sus deudas a corto plazo.
4. Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por medio de sentencia definitiva de proceso de amparo constitucional con número de referencia 812-99, de fecha veintisiete de junio del dos mil tres, señala que: “….Si la Asamblea Legislativa tiene la facultad crear impuestos fiscales y municipales, tasas, contribuciones especiales, y además de condonar el pago de intereses como se relaciona en el párrafo anterior, asimismo los municipios por medio de los Concejos Municipales al tener la facultad de crear tasas y contribuciones especiales-municipales, pueden por medio de la elaboración de una ordenanza autorizar la condonación en el pago de los intereses al igual que la Asamblea Legislativa“.
5. Que en ese orden de ideas se vuelve imperioso para los intereses de este municipio recaudar los impuestos municipales, así como gestionar el cobro de las tasas municipales cuando se ha producido un hecho generador a quiénes se encuentran insolventes; dichas cuentas deben ser cobradas en beneficio de los ingresos municipales, con estricto apego a las normativas vigentes, pero a la vez,

 otorgándoles un plazo prudencial que les permita hacer efectivo el pago de sus obligaciones tributarias.

1. Que el Gobierno Municipal de Armenia, basado en lo antes expuesto, considera necesario implementar políticas financieras y económicas que le permitan a este municipio incrementar sus ingresos en el cobro de sus tributos municipales, los cuales se verían reflejados en una mejor prestación de los servicios, bienestar social y la seguridad económica de cada uno de los habitantes que residen dentro de este municipio.
2. Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del municipio, es conveniente otorgar exenciones tributarias de carácter transitorias que estimulen a los contribuyentes en el pago de sus deudas tributarias municipales.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate, en uso de sus facultades que la Constitucionales y legales, DECRETA:

**ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**

OBJETO

Art. 1.- La presente Ordenanza tiene por objeto que todo aquel contribuyente que se encuentre en mora en el pago de sus tributos municipales pueda acogerse si así lo estima conveniente, a los beneficios otorgados por esta Ordenanza Municipal, gozando para ello de una dispensa en el pago de las multas e intereses moratorios, existentes a la fecha y dentro de la vigencia de la siguiente normativa, los cuales constituyen accesorios a la deuda principal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 2.- El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza, será aplicable a todo aquel contribuyente perteneciente a la jurisdicción de este Municipio.

Art. 3.- Se concede un plazo de tres meses contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, para que todos los sujetos pasivos de la Obligación Tributaria Municipal, puedan efectuar el pago de las mismas, gozando para ello del beneficio de la exención del pago de intereses y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas.

Art. 4.- Pueden acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior, todas las personas naturales o jurídicas que se encuentran en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Aquellos que están calificados en el registro de contribuyentes del municipio, y se encuentren en circunstancias de mora en el pago de las tasas e impuestos municipales.
2. Las personas naturales o jurídicas que no se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes y lo hagan dentro del periodo de vigencia de la presente ordenanza.
3. Los contribuyentes que se encuentren en proceso de cobro extrajudicial iniciado antes de la vigencia esta Ordenanza y se sometan a la forma de pago establecido en la misma.
4. Los que habiendo obtenido resolución favorable para cancelar la deuda tributaria, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago, en cuyo caso únicamente gozarán de los beneficios establecidos en la presente

Ordenanza por las cuotas pendientes a la fecha de entrar en vigencia la presente Ordenanza.

1. Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya iniciado el proceso ejecutivo de cobro por parte de la Municipalidad, y se sometan a la forma de pago establecido en la presente ordenanza.
2. Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que tengan bienes inmuebles dentro de la jurisdicción del municipio, que reciben uno o más servicios municipales y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registros de contribuyentes.

Art. 5.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate, Veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil Diecinueve.-

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTO**: Alcaldía Municipal de Armenia, a Veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil Diecinueve.-

Licda. Yasmín Karina Martínez de Ramírez, Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Secretaria Municipal.- Alcalde Municipal.-

**ACUERDO NÚMERO UNO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 3 docenas de Cohetes para DONAR a la Comunidad Católica del Canton El Rosario de ésta Jurisdicción, para la celebración de sus fiestas patronales en honor a la virgen del Rosario, las cuales se celebrarán el 7 de Octubre del presente año, solicitado por MARIO DE JESUS GUARDADO.
2. GASTO que comprende el pago de transporte para DONAR al Complejo Educativo de la Hacienda Copapayo de ésta Jurisdicción, quienes asistirán a la Ciudad de Tepecoyo para participar en el evento de Show de Bandas de Paz, el 28 de Septiembre del presente año, colaboración solicitad por el Director Licenciado PEDRO GUILLEN AMAYA.
3. COMPRA de 2 Lámparas, 3 focos ahorrativos y 1 cocina eléctrica para DONAR a la ADESCO del Cantón Los Mangos de ésta Jurisdicción, material que servirá para ser utilizado en el Puesto Policial del Cantón, el cual se encuentra ubicado en la Casa Comunal, solicitado por la Presidenta DORA BELTRANENA.
4. COMPRA de 2 docenas de Cohete para DONAR a la Comunidad Católica del Cantón Valle Nuevo de ésta Jurisdicción, quienes celebraran sus fiestas en honor a San Francisco de Asís el 29 de Septiembre del presente año, solicitado por la Coordinadora ELSY SANCHEZ.
5. COMPRA de 1 Uniforme de Baloncesto para DONAR al Equipo GYM el cual servirá para participar en el Torneo Municipal de Básquet que se realizara en las

instalaciones del Centro Escolar Juan Ramón Uriarte de ésta Ciudad, solicitado por el Representante ALEJANDRO ALFONSO ESCOBAR.

1. GASTO que comprende el pago de multa para la recuperación de armas de fuego retenidas en el Departamento de Decomisos y Control de Almacenes del Ministerio de La Defensa Nacional, armas propiedad de ésta Alcaldía, solicitado por el Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO.
2. COMPRA de 1 Balón #3 para DONAR a la ADESCO del Canton La Puerta de ésta Jurisdicción, el cual servirá para la finalización del torneo de Futbol en el Caserío Puente López del Cantón el 5 de Octubre del presente año, solicitado por el Presidente SANTOS ZELAYA.
3. GASTO que comprende la compra de implementos deportivos para DONAR al Comité de Deportes de la Finca La Gloria de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del torneo de fútbol el cual se realizará el 17 de Noviembre del presente año, solicitado por el Presidente GUILLERMO CAÑAS.
4. COMPRA de 15 Conos grandes con la Leyenda Alcaldía Municipal, los cuales servirán para regular y ordenar diferentes actividades Municipales, solicitados por el Agente del CAM EDWIN NEHEMIAS RODRIGUEZ.
5. COMPRA de 4 láminas de 4.10 mts, 18 pines para laminas, 18 sombrillas para lamina, 18 clavos de acero de 3”, 1 válvula de 4” material que será utilizado para la reparación del Techo de la Caseta de la planta de Bombeo de Los Manantiales de ésta Jurisdicción, solicitado por el Encargado de la Unidad de Agua Municipal PABLO RIVAS PAREDES.
6. GASTO que comprende la Publicación y Promoción de la Ordenanza Municipal de Dispensa de Multas e Intereses para todo el Municipio de Armenia, a fin de dar a conocer la promoción vigente para que cancelen sus tributos y tasas Municipales, solicitud realizada por el Departamento de Cuentas Corrientes.
7. GASTO que comprende la compra de 3 piñatas y 3 bolsas de dulce y la contratación de un Payaso para COLABORAR con la ADESCO del Caserío San Miguelito de ésta Jurisdicción, para la celebración del día del niño que se realizará el 26 de Octubre en la Casa Comunal, solicitado por el Presidente de la ADESCO JOSE ROBERTO GALDAMEZ MEDINA.
8. PAGO por $225.00 a favor de Walther Carranza , correspondiente al mantenimiento correctivo a sistema de disco, prensa y collarín de Camión Toyota Dyna; PAGO por $198.97 correspondiente al mantenimiento correctivo a sistema de aire de camión Equipo 3( válvula maxi doble servicio, cambio de válvula maxi, limpiar pulpo de maxi, regulación de gobernador de aire, empernar y remachar platina de válvula); COMPRA de 4 Llantas nuevas ring 22.5 de 18 lonas tipo tractora para Camión Equipo 3; PAGO por $1,254.57 a favor de TALLER DIDEA S.A DE C.V., correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo cambio de aceite, filtros y accesorios a los 150, 846 km y mantenimiento especial cambio de faja de tiempo y otros, GASTO que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de aceite y accesorios a los 73,390 km de pickup MAZDA; Gastos solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
9. COMPRA de 2 rollos de Nylon, 3 balones #5, para uso en las instalaciones del Polideportivo, solicitados por el Gerente DOUGLAS RAMIREZ.
10. COMPRA de una Bocina y una memoria USB, la cual será utilizada por el instructor de Aeróbicos libres y solicitada por el Comité de Deporte de ésta Alcaldía.
11. PAGO por $414.00 facturas 5187,5242 y 5277 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de productos de primera necesidad para la elaboración de 40 combos para apoyar a personas de la tercera edad y discapacitados de recurso económico de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $172.50 factura 5325 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 23 cajas de Pan margaritas, para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $420.00 factura 0102 a favor de FUNERARIA LA NUEVA ESPERANZA, correspondiente a la compra de 6 ataúdes para adultos, para donar a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $250.00 factura 0049 a favor de CARLOS PINTO GUARDADO, correspondiente a la compra de 100 libras de café molido para donar en combo a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos del Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la nota enviada por el Señor Juan Carlos Deras Tobar en su calidad de Representante de la Empresa ejecutora del Proyecto: “PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALIENTE Y OTRAS OBRAS EN CALLE AL ESTADIO, COLONIA ALICIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”, Ejecutado por la Empresa TOBAR S.A DE C.V, mediante la cual propone ciertos cambios para lograr mejoras dentro del Proyecto, realizando obras en aumento y disminución, así como también obras adicionales no contempladas en el plan de oferta contractual, por lo que solicita autorización para lo antes mencionado, obra en aumento por un monto de: DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 37/100 DOLARES AMERICANOS ($16,796.37) obra en disminución por un monto de: SIETE MIL QUINIENTOS CINCO 64/100 DOLARES AMERICANOS ($7,505.64); haciendo un valor total de la orden de cambio de: NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 73/100 DOLARES AMERICANOS ($9,290.73) según nota presentada por el Ingeniero Oscar Martínez, en su calidad de Supervisor del Proyecto, mediante la cual fundamenta los motivos de lo solicitado, y dando el visto bueno el Señor Héctor Manuel Aquino Guardado en su Concepto de Administrador de Contrato, que hace constar que ha verificado lo solicitado por la Empresa ejecutora, así como el acta de comprobación realizada por el Señor Alcalde Ingeniero Carlos Alberto Molina López, en donde se constata la necesidad de extender el área a asfaltar. POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento y disminución de Obra por la Cantidad de: NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA 73/100 DOLARES AMERICANOS ($9,290.73); para la modificación y obras adiciones del Proyecto que se menciona; Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTON VALLE NUEVO, MUNICIPIO DE ARMENIA” ofertas que se detallan a continuación: 1) ECAT S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $14,976.00; 2) MIGUEL ANGEL AREVALO., oferta que asciende a la Cantidad de: $17,784.00; 3)DIAZA S.A DE C.V., oferta que asciende a la Cantidad de $44,216.64, la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa ECAT, S.A DE C.V., ya que cumplen con los documentos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto, así mismo es la oferta más baja presentada; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a la Empresa ECAT, S.A DE C.V., para la EJECUCION del Proyecto mencionado, por la Cantidad de: CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($14,976.00).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada- Se AUTORIZA a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION para la Subasta de los Vehículos Municipales: AMBULANCIA MUNICIPAL, PICK UP ISUZU Y CAMION DYNA, con los Señores, Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Alcalde Municipal, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Síndico Municipal, Señor MARCIAL ARNOLDO RAMIREZ y KEVIN CRISTOPHER BRUNI MARTINEZ Miembros del Concejo Municipal, Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador de ésta Alcaldía, quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice un TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente xxxxxxxxxxx llamada “5% FIESTAS PATRONALES” Aperturada en el Banco Hipotecario, de la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($16,400.00); a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planillas de trabajadores y empleados Municipales correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con el compromiso mencionado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el TRASLADO antes mencionado para el pago de Planillas correspondiente al mes de Septiembre.-No obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta que se menciona.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromiso pendientes de liquidar como: pago a entrenadores, personal de Escuelita de Fútbol Municipal, apoyo a las Comunidades para diferentes actividades deportivas, durante los meses de Octubre a Diciembre del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por mayoría calificada, haciendo salvedad de su Voto el Señor Concejal Propietario Marcial Arnoldo Ramírez Navas; ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($46,000.00); para el Programa: FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($65,500.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromisos pendiente de liquidar como:

 Monto pendiente para cubrir gastos: $5,500.00

 Disposición final de Sep a Dic: $52,000.00

 Combustible y mantto a Equipos de Sep- Dic. : $8,000.00

 POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por mayoría calificada, haciendo salvedad de su Voto el Señor Concejal Propietario Marcial Arnoldo Ramírez Navas, ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($65,500.00); para el Programa: DISPOSICION FINAL Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS, MANTENIMIENTO Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE EQUIPOS RECOLECTORES, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($28,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromiso dentro de los meses de Octubre a Diciembre del presente año, así como también cualquier eventualidad que pueda presentarse en distintos sectores urbanos y rurales del Servicio de Agua Municipal; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por mayoría calificada, haciendo salvedad de su Voto el Señor Concejal Propietario Marcial Arnoldo Ramírez Navas ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: VEINTIOCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($28,000.00); para el Programa:

ADQUISICION DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019,, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir y fomentar prácticas de ejercicio dirigidas al bienestar físico, mental y sano esparcimiento de las personas en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “INSTRUCTOR DE AEROBICOS LIBRES” al Señor CHRISTIAN EMILIO FLORES FLORES, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxx-x, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número xxxx-xxxxxx-xxx-x, a partir del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($330.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán ejercicios dirigidos en la rama de aeróbicos de manera gratuita a todos los asistentes en el Parque Municipal de ésta Ciudad los días martes y jueves de cada semana, desglosados en dos turnos, el primero de 6pm a 7pm y el segundo turno de 7pm a 8pm; trabajar con responsabilidad, puntualidad y respeto, dar cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en el Contrato.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor antes mencionado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigente, y con el ánimo de Contribuir a una formación teórica práctica por medio del fútbol y fomentar el desarrollo de habilidades deportiva y la enseñanza de valores en niños y jóvenes y disminuir así los índices de violencia en el Municipio de Armenia, ACUERDA: CONTRATAR los Servicios Profesionales como “ENTRENADOR Y ASESOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD” al Señor SAUL NOE POLANCO PEREZ, portador de su Documento Único de Identidad Número 01151774-3, y portador de su Tarjeta de Identificación Tributaria Número 0306-251163-001-7, a partir del 1 al 31 de Octubre del presente año, debiendo devengar un salario por la Cantidad de: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($475.00) mensuales; cuyas funciones principales, entre otras serán: a) Realizar capacitación teórica y práctica a los Alumnos, b) Coordinar el trabajo de los Señores asistentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones; c) Organizar y ejecutar torneos de fútbol dentro del Municipio; d) Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Contratante y el cual se deberá tener por parte íntegramente al contrato que para los efectos se suscriba; e) Periódicamente presentará reporte mensual de su trabajo realizado; con un horario de trabajo.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para que del Programa: “FOMENTO Y PROMOCION DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, AÑO 2019, realice el Pago a la Persona Nombrada.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Técnico, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por la Señora Judith Arely Fajardo, quien solicita la renovación de permiso a su nombre para poder vender en

el Chalet ubicado en las instalaciones del Estadio Municipal, chalet el cual era propiedad de su madre señora Silvia Menjivar de López, siendo ella la autorizada para realizar las ventas antes mencionadas, pero en vista que la Señora Menjivar falleció el 11 de Marzo del presente año, motivo por el cual su hija solicita el cambio de autorización; El Concejo en vista de lo anterior por Unanimidad; ACUERDA: AUTORIZAR al departamento de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, para que inscriba a la Señora Judith Arely Fajardo, como la nueva encargada del Chalet del Estadio Municipal de ésta Ciudad, quien estará sujeta a todo lo establecido en el Convenio celebrado con ésta Municipalidad, DICHO PERMISO no constituye derecho a propiedad, cualquier cambio está sujeto a nueva autorización, así mismo el derecho otorgado no puede ser transferible, ni sub arrendado, la presente autorización tiene vigencia por un año, la cual podrá ser renovada siempre y cuando se cumpla con todo lo establecido- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Convenio de Servicios con la Señora nombrada Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO DOCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de darle seguimiento al Proyecto de USAID/ GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, quienes manifiestan y dan a conocer sobre el apoyo y pago de dos consultorías adicionales no incluidas en la primera contribución brindada por USAID, en donde establecen que dichas consultorías se realizarán en ésta Municipalidad en un periodo de cuatro meses, correspondiendo a veinte días cada auditoria, la primera estará dirigida a la revisión del Proyecto de La Ley de Impuestos, la cual se realizará en cuatro etapas:

1. Plan de trabajo.
2. Estudio Socioeconómicos (Comparación de cobros).
3. Elaboración de principios.
4. Elaboración de 4 talleres.

La segunda Consultoría será actualizar la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales la cual se realizará en tres etapas:

1. Servicios que la Municipalidad presta y no cobra.
2. Servicios que se prestan y si están acorde a los costos directos e indirectos que generan.
3. Estudiar y preparar cuerpo normativo.

En vista de lo anterior, a solicitud del Proyecto, es necesario que se celebre una contrapartida para las Consultorías antes mencionadas, las cuales están dirigidas al apoyo de la Municipalidad el cual consiste en la colaboración de los diferentes departamentos administrativos, quienes deberán acompañar y trabajar en conjunto con los asesores, así como también brindar toda la información necesaria para concluir los procesos propuestos, una vez hayan finalizado, El Concejo tiene que aprobar los cambios y leyes propuestas antes mencionadas. En vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad ACUERDA: APROBAR la Contrapartida solicitada por el Proyecto USAID/ GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, así mismo solicita a todos los Jefes de los diferentes departamentos Municipales, para que se involucren y colaboren en las Consultorías antes mencionadas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a residentes de esta jurisdicción; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR en todas sus Partes la CARPETA TECNICA del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,952.08); presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía.- se AUTORIZA a la Tesorería Municipal a cancelar la Cantidad de $800.00 a favor del Ingeniero Ricardo Antonio Meléndez Merino, en concepto de pago por elaboración de la Carpeta que se menciona, se AUTORIZA a la UACI para iniciar el proceso para la obtención de ofertas para la compra de materiales, contratación de servicios de mano de obra para la ejecución del Proyecto, así como también para la contratación de los Servicios Profesionales del Supervisor externo, se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que erogue los fondos por el Sistema de Administración para la ejecución del Proyecto cuando sean solicitados.- cuyos gastos que se ocasionen se asignaran al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,952.08); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO CASAS CHACHAS, CANTON TRES CEIBAS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($15,952.08) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**-. El Concejo En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de facilitar la atención a todos los usuarios del uso de Piscinas del Polideportivo de ésta Ciudad, por Unanimidad; ACUERDA: MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL POLIDEPORTIVO, EL CAPITULO IV, llamado“ FUNCIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO”, Articulo 31, Literal “B” que establece: Uso de Piscinas: $1.00, Literal que se modifica para que a partir del mes de Octubre del presente año será: Uso de Piscinas: $1.00, con horario de 9 am a 5

pm, de martes a domingo.-Consecuentemente Dése certificación del presente Acuerdo a la Gerencia del Polideportivo para su conocimiento, así mismo se solicita colocar Avisos en el complejo antes mencionado para conocimiento de los Usuarios.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la nota presentada por el Encargado de la Unidad de Agua Municipal Señor Pablo Rivas Paredes, quien hace del conocimiento a éste Concejo del abandono de trabajo del Señor Orlando Ernesto Caravantes, quien se desempeñaba como Operador de Equipo de Bombeo de la Colonia San Damián de ésta Ciudad, quien a partir de sus vacaciones en el mes de Mayo del presente año, ya no se presentó a laborar, razón por la cual dicha plaza ha sido cubierta por el Señor Rufino Eli Romero, en vista de lo anterior éste Concejo: ACUERDA: CONTRATAR al Señor RUFINO ELI ROMERO, como Operador del Equipo de Bombeo de la Colonia San Damián a partir del mes de Octubre al mes de Diciembre del presente año, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: 1) Cloración de Agua; 2) Pruebas de Agua; 3) Tomar lecturas de contadores; 4) repartir notas de cobro de consumo, 5) Bombear Agua para las diferentes Comunidades ( Colonia San Carlos, San Fernando 2, San Damián 1 y 2, Santa Teresa Sur, San Martin y Lotificación San Eugenio), 6) Operar el Equipo de Bombeo, .-se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva, se AUTORIZA al Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA para que en representación de la Municipalidad, firme el contrato laboral respectivo con el Señor contratado- Certifíquese y Comuníquese.-

 **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y considerando poder realizar un Proyecto correspondiente a la construcción de un Parque temático para ésta Ciudad, el cual será de gran beneficio turístico para todos los habitantes así como también para personas que visiten éste Municipio, en vista de lo anterior sea pensado en la posibilidad de poder construir dicho Parque en el Predio de FENADESAL en ésta Jurisdicción, así mismo trabajar en Conjunto con la Ministra de Desarrollo Local, FISDL y CEPA, siendo este último la Institución Salvadoreña que provee servicios de logística por medio de la administración de Aeropuertos, Puertos y Ferrocarriles, teniendo a su cargo la administración, explotación, dirección de todo el sistema ferroviario del país, en vista de lo anterior éste Concejo Municipal, por Unanimidad ACUERDA: SOLICITAR formalmente al Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Licenciado Federico Anliker, trabajar en conjunto con las Entidades antes mencionadas, para la Ejecución del Parque Temático en éste Municipio, una vez aprobada dicha solicitud, se presentará en audiencia todo lo relacionado al Proyecto que se pretende ejecutar.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la nota enviada por la Empresa G&P INVERSIONES S.A DE C.V., en su carácter de ejecutora del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE ACERAS Y LUMINARIA EN SECTOR IGLESIA Y OBRAS DE EQUIPAMIENTO, ORNAMENTACION Y PROTECCION EN PARQUE CENTRAL CIUDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, mediante la cual propone ciertos cambios para lograr mejoras dentro del Proyecto, realizando obras en aumento y disminución, las cuales se detallan:

**Aumento:**

 **SECTOR IGLESIA:**

1. Aumento de pintura de agua para exterior (Sector Iglesia).
2. Reconstruccion de gradas y cuadrados con decoblock para interperie.
3. Instalación de lámparas de pedestal, 1 farol.

 **SECTOR PARQUE**

1. Barniz en poliuretano en muretes
2. Electromalla de pérgola incl., ornamentación
3. Pintura de agua para exterior
4. Pintura para piscina fuente
5. Luminaria para árboles, LED de 50 w tipo reflector 1 p65 120 VAC
6. Luminaria LED de 20w tipo reflector IP65
7. Cinta LED cúpula Kiosco.

Haciendo un total de obra de aumento de: $7,497.48

**Disminución:**

 **SECTOR PARQUE**

1. Electromalla de pérgola incl. Ornamentación.

Obra de disminución por la Cantidad de: $511.65

En vista de lo anterior, solicita autorización para lo antes mencionado, obra en aumento por un monto de: SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 48/100 DOLARES AMERICANOS ($7,497.48); obra en disminución por un monto de: QUINIENTOS ONCE 65/100 DOLARES AMERICANOS ($511.65); haciendo un valor total de la orden de cambio de: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 83/100 DOLARES AMERICANOS ($6,985.83) según nota presentada por la Ingeniero Lorena Aida Montoya de Reina, en su calidad de Supervisora del Proyecto, mediante la cual fundamenta los motivos de lo solicitado, y dando el visto bueno el Licenciado Sergio José Argueta Criollo en su Concepto de Administrador de Contrato, que hace constar que ha verificado lo solicitado por la Empresa ejecutora, así como el acta de comprobación realizada por el Señor Alcalde Ingeniero Carlos Alberto Molina López, en donde se constata la necesidad de extender lo antes mencionado. POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por lo que en Consecuencia, por Unanimidad: ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO No. 01 por aumento y disminución de Obra por la Cantidad de: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 83/100 DOLARES AMERICANOS ($6,985.83); para la modificación y obras adiciones del Proyecto que se menciona; Se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago tomando en cuenta el Aumento de Obra citado., Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, autorizar a la Tesorería Municipal para cancelar del Fondo General Municipal la Cantidad de $2.26 para cancelar factura No.180231070 correspondiente a certificación de cheque.

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo en uso de sus facultades legales, y en vista de la nota presentada por el Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su Concepto de Administrador de Contrato del Programa: PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, en donde solicita que éste Concejo Municipal autorice el refuerzo presupuestario por la cantidad de: T RES MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($3,000.00), el refuerzo solicitado es para cumplir con compromiso pendientes de liquidar como: pago a entrenadores, personal de Escuelita de Fútbol Municipal, apoyo a las Comunidades para diferentes actividades deportivas, durante los meses de Octubre a Diciembre del presente año; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en

 referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por mayoría calificada, haciendo salvedad de su Voto el Señor Concejal Propietario Marcial Arnoldo Ramírez Navas; ACUERDA: APROBAR el refuerzo correspondiente a: TRES MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($3,000.00); para el Programa PREVENCION Y COMBATE DE EPIDEMIAS, APOYO A LA SALUD Y OTRAS EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2019, Cantidad que servirá para cumplir con los Compromisos antes mencionados por el Administrador de Contrato SE AUTORIZA al Departamento de Contabilidad a realizar las gestiones correspondientes.- Dese Certificación del Presente acuerdo, a los departamentos de Contabilidad, UACI y Tesorería de ésta Alcaldía.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud del Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, quien solicito a los encargados de los Departamentos de la UACI, Contabilidad y Tesorería Municipal, que presentarán un informe financiero, para dar a conocer al Concejo Municipal, los compromisos correspondiente a los bienes y servicios suministrados a esta Institución, y en vista de lo antes expuesto el Señor Contador Rafael Antonio Segura Guillen presento la ejecución física y financiera del presupuesto correspondiente al periodo de Enero a Septiembre del año 2019, considerando lo anterior, el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: DAR por recibido el informe financiero, solicitado por el Alcalde Municipal Ingeniero Carlos Alberto Molina López, el cual fue presentado por el Contador Municipal Rafael Antonio Segura Guillen y la Tesorera Municipal María Elena Guerrero, informe que detalla los ingresos y gastos que la Municipalidad realizo en el periodo antes comprendido.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez de Ramírez,

 Secretaria Municipal.-